



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



El Poder Judicial de la Federación se une al pueblo de México ante la tragedia causada por los sismos

Los integrantes del PJJ hemos aportado, y lo seguiremos haciendo, parte de nuestro salario en favor de los damnificados

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Septiembre 2017

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

Alvaro Acosta Baeza
Diseño Editorial

Gustavo Ojeda Carreras
Portada

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



El sueño americano se puede lograr en toda América Latina: Ministro Presidente Aguilar Morales	10	La dignidad humana, requisito para el disfrute de los demás derechos: Ministro Presidente	30
Un constitucionalismo social, ideal para el nuevo siglo: Ministro Pardo Rebolledo	14	Ministro Presidente de la SCJN y del CJF da la bienvenida al nuevo programa de postgrado del IJF	32
México atraviesa por una crisis de derechos humanos: Ministro Gutiérrez Ortiz Mena	18	Mariano Otero: pasado y presente	34
Clausura Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales el Congreso Nacional de Justicia Siglo XXI	20	Visita de funcionarios del Poder Judicial de la República de Kenia a la SCJN	36
Ganar-ganar: se refuerza al Nuevo Sistema de Justicia Penal	22	Primera Sala	38
En marcha Centro de Justicia Penal Federal en Guanajuato	24	Segunda Sala	39
Remoción de defensor del inculcado, ante señales de incapacidad técnica: Consejero Pérez Daza	26	Sentencias Relevantes	40
SCJN, Fundación UNAM y Facultad de Derecho entregan <i>Becas Centenario</i>	28	Derechos Humanos	42
		Publicaciones	44
		Bibliotecas	46
		El Instituto de la Judicatura Federal imparte el Diplomado en Derecho Energético	48

Editorial

Hace algunas semanas los mexicanos sentimos la fuerza de la naturaleza y su potencial poder destructor, unos al ver que de sus hogares no quedó piedra sobre piedra o, más grave aún, haber perdido a uno o varios de sus seres queridos, y otros, al observar cómo los sismos del 7 y 19 de septiembre, implacables, derrumbaron inmuebles y cobraron cientos de vidas en varias entidades del país. Todos hemos sido afectados de una manera u otra por dichos eventos.

Hablar de lo acontecido, de las empatías que suscitó en nuestra población, de los hechos mismos, de sus efectos, de quienes murieron o resultaron afectados le duele y lastima al Poder Judicial de la Federación como a tantos mexicanos, y al igual que a ellos, eso no nos paraliza, por el contrario, nos mueve, hace aflorar nuestra solidaridad y apoyo que caracterizan a esta nación.

Sin duda, los que más han sido afectados en sus bienes, casas y sus personas o las de sus familias o amigos, son los que habitamos las entidades donde se registraron los movimientos sísmicos: Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Estado de México, Morelos y la Ciudad de México.

La desgracia no solo alcanza a los directamente afectados sino a todos los mexicanos que en un ejemplo de apoyo y de verdadera hermandad han salido literalmente a las calles a auxiliar y dar apoyo de todo tipo a quienes lo han sufrido en carne propia.

Los integrantes del Poder Judicial de la Federación nos sentimos con una empatía fraterna en favor de las víctimas y las familias, y así hemos actuado, sabedores de que como en el sismo que cimbró a la capital del país hace 32 años, se ha constituido en una experiencia vital, determinante de la manera como se entiende la vida. Precisamente por ello, es necesario reflexionar y crear soluciones para lo que sigue.

Toda mi solidaridad, apoyo y respeto a los miembros del Poder Judicial de la Federación por la labor que desarrollan cotidianamente, a su esfuerzo y al empeño con que lo hacen absolutamente en bien de México. Estoy cierto de que saben de la gratitud que para ellos guardamos quienes dirigimos este organismo y que, como siempre, estamos con todos los que hayan sido afectados, como lo estamos con todos los mexicanos, nuestros compatriotas que han sido perjudicados con estas fuerzas de la naturaleza. 🤝



El Pleno de la SCJN guardó un minuto de silencio por los damnificados de los sismos del 7 y 19 de septiembre. Foto: Marisa Millares

El Poder Judicial de la Federación se une al pueblo de México ante la tragedia causada por los sismos

ISABEL SALMERÓN

Con un minuto de silencio por las víctimas que cobraron los sismos registrados el pasado siete y diecinueve del presente mes en varios estados de la República, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) inició su sesión el pasado 21 de septiembre.

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente del Alto Tribunal Constitucional y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), antes de iniciar la sesión correspondiente, dedicó unos minutos para externar al pueblo de México la solidaridad y apoyo del Poder Judicial de la Federación (PJF).

“Con motivo de los sismos que se produjeron tanto el pasado siete de septiembre como el diecinueve

del mismo mes, todos los mexicanos hemos sentido la fuerza de la naturaleza y su potencial poder de destrucción, en esa medida, todos hemos sido afectados de una manera u otra por dichos eventos”.

Sin duda, apuntó, los que más han sido afectados en sus bienes, y sus personas o las de sus familias o amigos, son los que habitan las entidades donde se han registrado los movimientos sísmicos, tales como Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Estado de México, Morelos y la Ciudad de México.

Ante los integrantes del Pleno y el público asistente a la sesión manifestó que la desgracia no solo alcanza a los directamente afectados sino a todos los mexicanos que en un ejemplo de apoyo y de verda-

dera hermandad han salido literalmente a las calles a auxiliar y dar apoyo de todo tipo a quienes lo han sufrido en carne propia.

Todos los integrantes del Poder Judicial de la Federación, puntualizó, nos sentimos con una empatía fraterna en favor de las víctimas y hemos aportado y lo seguiremos haciendo, parte de nuestro salario en favor de quien más lo necesita.

Informó que los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en los que se encuentran los órganos jurisdiccionales y oficinas del Poder Judicial de la Federación, están en su gran mayoría en perfectas condiciones para operar y prestar el servicio de impartición de justicia federal.

“Solo tenemos una excepción en la que, si bien, no hay afectación estructural, los daños impiden por el momento continuar con los trabajos, como es el caso de las instalaciones que se encuentran en el Reclusorio Oriente de esta Ciudad. Todos los demás – reitero – están en condiciones de habitabilidad y seguridad para seguir con las labores del Poder Judicial de la Federación”.

Sin embargo, con el afán de contribuir con el traslado de ayuda y auxilio, así como favorecer la tranquilidad de las familias y colaborar al orden en las calles

de las poblaciones afectadas, dijo, el Poder Judicial de la Federación decidió suspender labores el jueves veintidós y viernes veintitrés.

Con excepción del día 21 en el que la Suprema Corte de Justicia de la Nación sesionó en cumplimiento de su responsabilidad constitucional para resolver con oportunidad los asuntos que, por la misma ley, debían ser resueltos en tiempo: en esa sesión se concluyó el examen y decisión de la acción de inconstitucionalidad que se había iniciado el martes anterior que —por su naturaleza electoral, y de las normas controvertidas— debían pronunciarse con toda oportunidad en favor de la seguridad jurídica de dichos procesos.

El Ministro Presidente envió un mensaje de solidaridad, apoyo y respeto a todos los miembros del Poder Judicial de la Federación por la labor que desarrollan cotidianamente, por su esfuerzo y empeño con el que lo hacen absolutamente en bien de México. “Les agradezco a todos y saben que las autoridades del Poder Judicial de la Federación están con todos los que hayan sido afectados, como lo estamos con todos los mexicanos, nuestros compatriotas que han sido perjudicados con estas fuerzas de la naturaleza”. 🖐️



Personal de mantenimiento de la Suprema Corte, debidamente capacitado y con gran sentido de responsabilidad y servicio social, garantiza la integridad física de los servidores públicos y visitantes del Alto Tribunal. Foto: Cortesía Oficialía Mayor.

Mochila de vida en caso de sismos



Colócalo en un lugar visible de tu hogar





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
H. CONSEJO TÉCNICO

EXTIENDE EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Por hacer posible la implementación del programa de
Becas de Excelencia para la "Generación del Centenario".

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., SEPTIEMBRE DE 2017

DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE DERECHO - UNAM

DR. VÍCTOR MANUEL GARAY GARZÓN
SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE DERECHO - UNAM

DR. JULIÁN CONTRERAS FUENTES
DESANO DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE DERECHO - UNAM



De izq. a der. Rosa Elena González Tirado, Consejera de la Judicatura Federal; Ministros Javier Laynez Potisek; Norma Lucía Piña Hernández; Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta de la TEPJF; Ministros Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, Margarita Beatriz Luna Ramos y Eduardo Medina Mora; Susana Medina de Rizzo, Presidenta de la Asociación Internacional de mujeres Jueces, y Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Consejera de la Judicatura Federal. Foto: Gustavo Ojeda

Se llevó a cabo el Tercer Encuentro Internacional Juzgando con Perspectiva de Género

ISABEL SALMERÓN Y MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

Impartir justicia con perspectiva de género no es un tema ocasional, sino un problema que atañe a todos y una exigencia, mayor para todos los juzgadores, de hacer vigente el principio de igualdad y no discriminación, afirmó la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación (PJF).

“Porque quienes nos dedicamos a la impartición de justicia debemos entender que el respeto a los derechos humanos tiene sólido cimiento en la igualdad,

y debemos luchar día a día para que nuestros veredictos sean la expresión de este valor”, dijo en la ceremonia inaugural del *Tercer Encuentro Internacional Juzgando con Perspectiva de Género. Cinco continentes por la igualdad*, que se realizó en la Ciudad de México.

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), acompañado de Ministros y Consejeros de la Judicatura Federal inauguró el encuentro, convocado por el Alto Tribunal y el Comité Interinstitucional, con la participa-



Panel de Juezas moderado por el Ministro Eduardo Medina Mora, Presidente de la Segunda Sala de la SCJN. Foto: Gustavo Ojeda

ción de alrededor de 450 juzgadas y juzgadores, tanto mexicanos de los fueros federal y local, como representantes de países de los cinco continentes.

En su mensaje, el Ministro Presidente afirmó que juzgar con perspectiva de género implica identificar estereotipos y reconocer las desigualdades estructurales a las que se han enfrentado, preponderantemente, las mujeres, y que las han colocado en un plano de desventaja, no solo en la vida diaria, sino incluso al momento de iniciar o defenderse en un juicio.

A la ceremonia asistieron también los Ministros Norma Piña Hernández y Eduardo Medina Mora, Presidentes de la Primera y Segunda Salas del Alto Tribunal, respectivamente, y Javier Laynez Potisek; la Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Janine Otálora Malassis y las Consejeras de la Judicatura Federal Martha María del Carmen Hernández Álvarez, y Rosa Elena González Tirado.

En su mensaje, la Ministra Luna Ramos reflexionó sobre el rol de la función jurisdiccional en el logro de la igualdad, y aseguró que los impartidores de justicia se preparan cada vez más para advertir con fluidez, en su quehacer jurisdiccional, desigualdades y prejuicios

escondidos a la sombra de una herencia cultural y para entender el impacto que sus decisiones pueden tener en la transformación de la realidad social.

“Quienes nos dedicamos a la impartición de justicia, debemos tener la convicción de hacer transitar la igualdad del discurso a la realidad, a través del ejercicio de la función jurisdiccional. Debemos saber que abonar a un mejor futuro para heredar a nuestras nuevas generaciones un mejor país en el que prevalezca la igualdad e impere la justicia. Este es nuestro sueño”, enfatizó.

El Ministro Presidente destacó que desde 1974, año en que se incorporó en la Constitución Mexicana el principio de igualdad entre el varón y la mujer, se impulsaron y produjeron muchos cambios legislativos en distintas materias, que no fueron suficientes para lograr la igualdad sustantiva, porque las grandes desigualdades económicas y, sobre todo, los patrones culturales ancestrales, han mantenido buena parte de la desigualdad.

Pese a los cambios legislativos, la práctica demostró que, en los hechos, no se habían provocado los cambios estructurales y fácticos necesarios en lo social, en

lo político y en lo económico, porque aunque el Derecho quisiera igualar desde la norma, los casos específicos en la realidad reflejaban las desigualdades que no sólo no habían desaparecido, sino que podían exacerbarse al ser planteadas en un juicio, indicó.

Por ello, explicó, fue necesario empezar a distinguir entre igualdad formal e igualdad sustantiva buscando reducir, con acciones concretas, la distancia entre una y otra, y se han dado pasos firmes en esta dirección, pero el mayor impacto se logró cuando empezó a hacerse efectivo el acceso a la justicia y comenzaron a generarse precedentes, a partir de casos concretos, en las diferentes instancias de los poderes judiciales.

“Para avanzar, un primer paso, sin duda, es el conocimiento de los derechos, pero aún más importante es instrumentar todas las acciones necesarias para su ejercicio pleno. Y en ello el Poder Judicial juega un rol trascendental”, sostuvo el Ministro Presidente,

Destacó la relevancia de estos encuentros, en los que no sólo se hace un recuento de lo avanzado, sino que se va fijando la ruta por venir, mediante el análisis de sentencias que reflejan la capacidad de transformación que el Poder Judicial puede llegar a tener en la vida de las mujeres, las niñas y las adolescentes, pues los últimos cambios se han dado a partir de sentencias, jurisprudencias y nuevos criterios de interpretación.

En su mensaje, la Consejera de la Judicatura Federal Martha María del Carmen Hernández Álvarez detalló que este encuentro tiene como principales objetivos compartir las buenas prácticas con juzgadores de otras competencias y jurisdicciones, así como conocer los avances de la introducción de la perspectiva de género en las decisiones jurisdiccionales, a fin de cumplir la tarea de impartir justicia con respeto irrestricto a los derechos humanos, desde una perspectiva que no privilegie al hombre o a la mujer bajo ningún aspecto.

La Magistrada Janine Otálora Malassis, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), destacó que el enfoque de género e interculturalidad es indispensable para impartir justicia.

“La dimensión cultural, económica y política de la justicia permite reparar las injusticias de la exclusión así como adoptar decisiones que reconozcan como personas a quienes se les han restado o negado subjetividad a partir de su sexo, etnia, género, religión, preferencia sexual, situación migratoria, edad, capacidad diferente y nacionalidad”, puntualizó.

El encuentro congregó a una importante delega-

ción de los cinco continentes de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas encabezada por la Jueza Susana Medina de Rizzo, Presidenta del Consejo Ejecutivo de la Asociación, quienes celebraron unos días después su Tercera Reunión Regional de América Latina y El Caribe.

Durante los trabajos del encuentro, el Ministro Eduardo Medina Mora dictó una conferencia magistral en la que destacó la importancia de aplicar las normas que garanticen el derecho a la igualdad y eliminen conductas discriminatorias contra la mujer. “El derecho a la igualdad se expresa en tratos de no discriminación, el derecho a vivir una vida libre de violencia y acceso a las oportunidades.”

Acompañado de las Ministras Margarita Beatriz Luna Ramos y Norma Lucía Piña Hernández, así como de la Consejera de la Judicatura Federal Rosa Elena González Tirado, el Ministro Medina Mora aseguró que el Poder Judicial es un actor imprescindible en la construcción de un Estado democrático de derecho, pues “tratamos de construir instituciones que lleven a una autoridad pública a que promueva el bien común”.

Los objetivos, detalló, son muy claros: garantizar la igualdad de género, combatir el autoritarismo, construir el Estado de derecho con respeto pleno a los derechos humanos, fortalecer instituciones, combatir la exclusión social, crear estructuras y principios que cambien las relaciones de poder.

Destacó que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos va más allá de documentos internacionales, plantea que no puede haber discriminación motivada por origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidades, condición social y de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, esto no está explícitamente en los documentos de Naciones Unidas.

Al referirse al interior del país, dijo que éste vive una circunstancia particularmente compleja. “Estamos en una circunstancia que miramos, el desfundamiento de los partidos, una tremenda fragmentación del voto y de la representación. Hay una gran descentralización de los estados pero sin ningún tipo de control o responsabilidad o rendición de cuentas.”

Durante los dos días del encuentro se llevaron a cabo mesas simultáneas de análisis de sentencias en las que se estudiaron resoluciones nacionales e internacionales emblemáticas, que enriquecieron el conocimiento de los juzgadores en materia familiar, elec-



De izq. a der. Óscar Mario Beteta, economista especializado en periodismo; Tere Vale, periodista; Margarita Beatriz Luna Ramos, Ministra de la SCJN y Leonardo Antonio Curzio Gutiérrez, analista político. Foto: Eladio Ortiz

toral, laboral, administrativa, penal y constitucional.

El primer día de trabajos se llevó a cabo el *panel de Juezas*, en el que las juzgadoras extranjeras intercambiaron experiencias y reflexionaron sobre los retos que afrontan como mujeres en el aspecto personal y profesional.

En el panel, moderado por el Ministro Eduardo Medina Mora, participaron Margaret Joan Beazley, Presidenta de la Corte de Apelaciones de Nuevo Gales del Sur de Australia; Graciela Medina, Presidenta del Tribunal Federal de Apelaciones de Argentina; Inés Cherichi, Jueza del Ministerio de Justicia de Francia, entre otras.

Durante el segundo día se desarrolló el panel *Avances de los derechos de las mujeres en México y en el mundo*, moderado por la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, en el que participaron Leonardo Curzio Gutiérrez, comunicador, investigador y analista político; Tere Vale, periodista, analista política y neuro-psicóloga, y Oscar Mario Beteta economista y periodista.

En ese intercambio, la Ministra expuso que el objetivo de juzgadoras y juzgadores de toda la República mexicana y del extranjero, que se reunieron por ter-

cer año consecutivo, fue conversar acerca de las cuestiones relacionadas con la igualdad de los derechos de los hombres y las mujeres, y cómo aplicarla de manera específica en su quehacer cotidiano, que es, precisamente, la elaboración de las sentencias.

Destacó la importancia que tiene para las juzgadoras y juzgadores, además de contar con la práctica jurisdiccional y con las Constituciones de sus respectivos países, las leyes y la jurisprudencia, la opinión de personas autorizadas en diversas materias.

De ahí la invitación a Leonardo Curzio para dialogar sobre los roles de género a lo largo de la historia y cómo se empieza a encasillar a las féminas mientras que los hombres avanzan; a Tere Vale, para explicar la diferencia a nivel neuronal entre ambos sexos, y a Oscar Mario Beteta, para que les diera un panorama sobre la trata de personas, de mujeres específicamente, a partir de verlas como objeto sexual.

El encuentro concluyó con la lectura de la relatoría de las 22 mesas de análisis en la que participaron jueces y juezas, y en el que se analizó la equidad de género en la promulgación de las sentencias de casos específicos. ➡



Participantes en la Tercera Reunión Regional para América Latina y el Caribe de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas.
Foto: Gustavo Ojeda

El sueño americano se puede lograr en toda América Latina: Ministro Presidente Aguilar Morales

MAGALLY RODRÍGUEZ Y MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

El sueño americano existe y se puede lograr con trabajo, lealtad y dedicación en todos los países de América Latina, no sólo en los Estados Unidos, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al inaugurar los trabajos de la *Tercera Reunión Regional para América Latina y el Caribe de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas*.

México al igual que muchos países de la región enfrenta la migración interna, del campo a la ciudad, forzada por la marginación y la extrema pobreza, pero también la migración hacia afuera del país, en busca de lo que hasta hace poco, la propaganda norteamericana denominaba el “sueño americano”, dijo.

Un sueño “que claramente ha perdido su maquillaje y enseñado su verdadera cara, perdón por la expresión, como una pesadilla por las nuevas restricciones migratorias en Estados Unidos sustentadas en la

discriminación y por los constantes abusos que pretenden justificarse en el idioma y el color de la piel”, lamentó el Ministro Presidente.

La Ministra Margarita Luna Ramos, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género de la SCJN y Directora Regional para América Latina y el Caribe de la IAWJ, por su parte, manifestó que “hoy trascendemos las fronteras de nuestros países, rompemos las barreras del idioma, de la raza, de la cultura, conscientes de que nuestra meta no se reduce a una noble causa altruista, sino a la lucha por el avance de los derechos humanos y el acceso a la justicia de todas las personas en condición de vulnerabilidad”.

Al dar la bienvenida a juezas de Argentina, Colombia, Chile, Perú, Ecuador, Guatemala, Haití, Nicaragua, República Dominicana, Paraguay, Trinidad y Tobago, Australia, España, Estados Unidos y Francia, destacó que el trabajo compartido en estos días “nos acerca a buscar las mejores prácticas en la impartición de



justicia, que permitan desdibujar toda situación que lacera y discrimina a los grupos vulnerables”.

Los Ministros Aguilar Morales y Luna Ramos estuvieron acompañados de las Juezas Susana Medina de Rizzo y Graciela Medina, Presidenta y Directora Regional para América Latina, respectivamente, de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas (IAWJ, por sus siglas en inglés); y el Magistrado Álvaro Augusto Pérez Juárez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El Ministro Aguilar Morales señaló que en México y América Latina se ha avanzado sustancialmente en el combate a la violencia de género, pero todavía no

es suficiente, por lo que consideró relevante que en este encuentro se analizaran las diferentes formas en que se presenta el fenómeno, que incluyen la migración, el ciber-acoso y la trata de personas.

Recordó que desde los tribunales todos los días se tiene claro que la titularidad de los derechos no atiende a cuestiones raciales, de género, religión, o estatus migratorio y que esta disposición es norma constitucional en México.

Consideró muy importante que se hayan elegido temas tan candentes para ser sometidos a la revisión en los criterios de la tarea judicial porque estas situaciones ameritan ser revisadas por las y los juzgadores con sumo cuidado.

“Ya tenemos en innumerables resoluciones mucho por compartir respecto de los criterios que se han sostenido y las jurisprudencias que se han formado. También de los prejuicios y preconcepciones que no se han logrado abandonar. A pesar de todos los esfuerzos, no hemos podido superar las amplias brechas de desigualdad económica en nuestros países, y la pobreza es un signo que todavía nos marca”.

La migración, en muchas ocasiones, se da porque las personas y grupos humanos buscan una vida mejor y un futuro promisorio, dejando atrás lo poco que tienen en la aspiración de un cambio radical en sus condiciones de vida, destacó el Ministro Presidente.

Enfatizó que la migración ligada a la pobreza también ha traído aparejada la trata de personas y los



De izq. a der. Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena; Jueza Susana Medina Rizzo, Presidenta de la IAWJ; Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta del TEPJF; Ministros Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, Margarita Beatriz Luna Ramos y Alberto Pérez Dayán, y Jueza Graciela Medina, Directora Regional para América Latina y el Caribe de la IAWJ. Foto. Gustavo Ojeda.

estados del sur de México muestran que los flujos migratorios coinciden con abusos que encuadran en el tipo penal de trata de personas, y en el caso de mujeres migrantes, es muy frecuente que además sufran la explotación sexual.

En México, explicó, hay políticas públicas que buscan atacar el fenómeno y se han dado casos en que la víctima de este ilícito narra los hechos de un modo en su primera declaración y después se retracta, por lo que es indispensable conocer la manera en que operan los tratantes y la relación perversa que construyen con las víctimas.

No todos los problemas sociales se judicializan, pero en muchos de nuestros países el Poder Judicial está jugando un papel preponderante en la construcción de la democracia y la búsqueda de salidas a los flagelos de violencia, discriminación y machismo que nos aquejan, concluyó.

En su intervención, la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), destacó la importancia de la Tercera Reunión Regional porque permite reflexionar sobre la trascendencia del quehacer institucional jurisdiccional y valoró este tipo de encuentros porque “nos ayudan a compartir experiencias sobre nuestras responsabilidades, decisiones, elecciones y defensas como juzgadoras”.

En este sentido, indicó que “la violencia, la injusticia y la discriminación, que alteran y destruyen de forma injusta y arbitraria el proyecto de vida de una persona, se reviste de particular gravedad y el derecho no puede quedarse indiferente a ello”.

Dijo que “estos espacios nos dan la oportunidad de recordar que nuestras sentencias son una vía para reparar estas rupturas, en la búsqueda de las personas de sus proyectos de vida. Estos espacios nos permiten compartir la forma en cómo nos hemos hecho cargo de ello en los casos que resolvemos.

“Tenemos que reconocer que, en gran medida, hoy nos reunimos personas convencidas de que no hay forma de impartir justicia sin un enfoque de género y de interculturalidad”, puntualizó la Magistrada Presidenta e insistió en que es conveniente replicar y difundir los conocimientos ante las resistencias que aún persisten con visiones androcentristas, incluso misóginas del derecho.

Al respecto, el Magistrado Álvaro Augusto Pérez Juárez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, comentó que los países de América Latina y el Caribe comparten fenómenos sociales semejantes de estereotipos, discriminación y violencia por razones de género.

Nos hermana el compromiso y la responsabilidad de implementar soluciones a realidades profundamente arraigadas en la sociedad, para garantizar que nuestras niñas, adolescentes y mujeres tengan una vida plena de derechos. Más aún, debemos consolidar la participación y el liderazgo de las mujeres al más alto nivel.

La visión de las mujeres solo puede entenderse en toda su dimensión desde su perspectiva del entorno que las rodea. Por ello, su participación y colaboración en los más altos niveles de decisión es fundamental para encarar la realidad de la discriminación y violencia de género.



De izq. a der. Elsa Ávila, alpinista; Hilda Tenorio, torera; Galia Moss, velerista, la Ministra Margarita Luna Ramos. Foto: Gustavo Ojeda

La *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, en el 2015, consideró que en México las mujeres eran víctimas de algunos delitos en mayor proporción que los hombres, dijo para luego detallar que en el delito de violación simple, las mujeres representan un 82 por ciento del total de las víctimas; en el delito de trata de personas, el porcentaje es de 81 por ciento; en abuso sexual, 79 por ciento; en violencia familiar, 79 por ciento; en violación equiparada, 71 por ciento; en otros delitos contra la familia, 56 por ciento; y contra la libertad y seguridad sexual, 83 por ciento.

No se trata de una sola diferencia numérica; se requiere de un análisis cualitativo que incorpore las distintas situaciones de riesgo que hacen que las mujeres tengan este nivel de vulnerabilidad ante ciertos delitos. Las juezas y los jueces, tienen la labor de equilibrar las situaciones de riesgo y vulnerabilidad de las mujeres, a través de un análisis especializado y exhaustivo basado en sus derechos para así encontrar la solución que mayor protección dé a las niñas, las adolescentes y las mujeres.

En la inauguración también tomaron la palabra las Juezas Graciela Medina y Susana Medina de Rizzo, Directora Regional para América Latina y el Caribe y Presidenta, respectivamente, de la IAWJ, para hacer un diagnóstico de la situación de la equidad de género en la región.

Durante dos días decenas de juzgadoras de la región y otras partes del mundo, analizaron la situación que impide la equidad de género en algunas áreas.

En la primera jornada se desarrolló el Panel *Mujeres Rompiendo Paradigmas*, moderado por la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y en el que participaron tres destacadas ponentes que demostraron que hombres y mujeres pueden hacer las mismas actividades.

Ahí estuvo la torera Hilda Tenorio, quien naciera en Morelia, Michoacán, el 11 de junio de 1986 y cuyo debut como novillera en la Plaza México fue en 2003 donde cortó una oreja. El 19 del mismo mes, en ese mismo escenario, dio una vuelta al ruedo por un par de banderillas de su invención, “El Par Doble”. La maestría con la que torea le ha valido salir en hombros de la Plaza de toros México.

Hilda, quien ha toreado en plazas de México con matadores reconocidos como Rafael Ortega, Uriel Moreno “El Zapata”, Ignacio Garibay, Fermín Spínola, Fabián Barba, Israel Téllez, el español Pedro Gutiérrez



Marta Lamas Encabo, profesora investigadora de Humanidades de la UNAM, adscrita al Programa Universitario de Estudios de Género. Foto: Gustavo Ojeda

Lorenzo “El Capea”, narró lo difícil que fue que la reconocieran como torera.

Elsa Ávila, alpinista, empresaria, conferencista, madre de 2 hijos, graduada en Ingeniería Civil por la Universidad Autónoma Metropolitana, con reconocimiento en estudios petrográficos de las montañas del Himalaya y primer ascenso femenino mundial a la Aguja Poincenot en la Patagonia, compartió su historia personal, su lucha por ascender el Monte Everest, la montaña más alta del mundo, 8,848 metros, objetivo que alcanzó el 5 de mayo de 1999 convirtiéndose en la primera mujer latinoamericana y tercera Americana en lograrlo.

Galia Moss, nacida el 11 de octubre de 1974, velelista que en junio de 2006 se convirtió en la primera mexicana y latinoamericana en cruzar el océano Atlántico en solitario. Realizó el trayecto entre Vigo (España), y Quintana Roo (México) en 41 días.

El segundo día, la antropóloga Marta Lamas ofreció una conferencia magistral en la que hizo un recorrido por la lucha que han emprendido las mujeres a lo largo de la historia, los logros y retos por alcanzar la igualdad en los diversos ámbitos de su vida.

A lo largo de los dos días de la reunión las asistentes analizaron sentencias en temas como trata de personas, migración, violencia de género y ciber-acoso.

En el último día de los trabajos, abrieron la sesión preparatoria para la siguiente reunión que será en Argentina, en mayo próximo. ➡

Un constitucionalismo social, ideal para el nuevo siglo: Ministro Pardo Rebolledo

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Querétaro, Qro.- Para que una nación pueda ser considerada como un Estado social de derecho, es necesario que su orden jurídico, a nivel constitucional, reconozca a favor de sus gobernados la existencia de los derechos humanos en materia económica, social y cultural, pero además promueva su respeto y, en caso de vulneración, cuente con los recursos necesarios para su protección.

Así lo afirmó el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Jorge Mario Pardo Rebolledo, e indicó que estas son las premisas de un auténtico constitucionalismo social, el cual debe ser el objetivo de este nuevo siglo.

Al acudir con la representación del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), a la ceremonia inaugural del *XI Encuentro Iberoamericano y VIII Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional* que tuvieron como lema: *La Constitución y sus Garantías. A 100 años de la Constitución de Querétaro de 1917*, y que se llevaron a cabo durante dos días en el emblemático Teatro de la República de esta ciudad.

En su intervención, el Ministro Pardo Rebolledo comentó que el derecho procesal constitucional se ha consolidado, no solo como la disciplina encargada del estudio sistemático de la jurisdicción, los órganos y los instrumentos de carácter procesal, sino, sobre todo, en su vertiente científica, como un gran catalizador para la creación de instituciones y asociaciones dedicadas a su estudio, así como la enseñanza universitaria y en el cada vez más numeroso catálogo de obras especializadas.

Por ello, dijo, es un gran acierto que tanto el *XI Encuentro Iberoamericano* como el *VIII Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional*, tuvieran como base comunicante *La Constitución y sus Garantías. A 100 años de la Constitución de Querétaro de 1917*.

“Estoy seguro que de cada una de las temáticas que se analizarán en las mesas de trabajo emergerán contribuciones de profundo calado para el estudio de las instituciones, las categorías, los principios rectores y los valores que entraña nuestro derecho procesal constitucional”.

El Ministro estuvo acompañado en el presidium por el juez Roberto F. Caldas, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; la Magistra da Consuelo Rosillo Garfias, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del estado de Querétaro; Mariela Morales Antoniazzi, representante del instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional; Marie Christine Fuchs, Directora del Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer; Rogelio Flores Pantoja, Director del Instituto de Estudios Constitucionales en el Estado, y el juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Presidente de los Institutos Iberoamericano y Mexicano del Derecho Procesal Constitucional.

Consideró que ambos encuentros brindaron a los asistentes la oportunidad de recordar que Iberoamérica es crisol de identidad y diversidad cultural, pues la historia ancestral de cada uno de los países que la conforman, lamentablemente está repleta de tinieblas, de oprobio y dolor, pero también de amaneceres de esperanza y libertad.



De Izq. a der. Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Presidente de los institutos Iberoamericano y mexicano del Derecho Constitucional; Marie-Christine Fuchs, Directora del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica; Consuelo Rosillo Garfias, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Querétaro; Juan Martín Granados Torres, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; Roberto F. Caldas, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Néstor Pedro Sagües, Presidente del Centro Argentino de Derecho Procesal Constitucional; Mariela Morales Antoniazzi, Investigadora del Instituto Max Planck de Derecho Público Internacional y Derecho Público Comparado, y Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Foto: Gustavo Ojeda

“A todos nos une, como lo consagra la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la convicción de que los derechos esenciales no nacen del hecho de ser nacional de un determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana”, sostuvo.

De la misma manera, precisó, las instituciones jurídicas y políticas, rectoras de la vida en sociedad tienen como fin principal, la protección de esos derechos esenciales y la creación de circunstancias que permitan a todos y a todas, progresar espiritual y materialmente y alcanzar la felicidad.

El Ministro de la SCJN expresó su reconocimiento a las instituciones convocantes la difusión de las aportaciones de la ciencia del derecho procesal constitucional, y desde luego a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos que reconoce la centenaria Carta Magna de Querétaro de 1917.

El juez Roberto F. Caldas, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) señaló que los distintos acontecimientos del siglo XX marcaron de manera especial a la historia de la humanidad.

“Las grandes guerras y diversos conflictos alrededor del mundo terminaron por demostrar las necesidades de establecer mecanismos para mitigar el impacto de

futuros conflictos entre las naciones, así como para proteger los derechos de los seres humanos”.

De esta última preocupación, dijo, nacieron los sistemas de protección de los derechos humanos en distintas regiones, es decir, “la constitucionalización e internacionalización de nuestros derechos”.

El derecho que se aplica en los países de la región está determinado por realidades, factores sociales y políticos comunes, que determinan nuestra forma de ser y caracterizan nuestra organización política y ordenamientos jurídicos, comentó.

El Juez Caldas citó entre algunos de estos factores los problemas relativos a la profunda desigualdad social y económica existente; los derivados de una crisis de legitimidad del sistema de democracia representativa; el Estado social de Derecho con la creciente tendencia a la privatización, y la corrupción en los espacios públicos y privados.

En este contexto, agregó, los derechos sociales adquieren la mayor relevancia, y deben tomarse en cuenta como importantes construcciones normativas para hacerlos efectivos en la práctica: pensar en derechos sociales es también pensar en trabajar por el desarrollo sostenible de nuestras naciones.

El Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional, Eduardo Ferrer Mac-

Gregor, al dar la bienvenida a los participantes, señaló que la Constitución de Querétaro de 1917, además de ser uno de los pactos fundamentales vigentes más antiguo del orbe, cuyo centenario se conmemora en este año, implica el nacimiento del constitucionalismo social.

El prestigio de la Constitución mexicana de 1917 respecto del constitucionalismo social es puntual y constante, al menos en lo que toca a su originalidad y, en la mayoría de los casos, se le reconoce, incluso, una influencia directa o indirecta en la materia en los diversos ordenamientos constitucionales nacionales de occidente, destacó.

No es para menos, subrayó, se trata de la primera Constitución que trascendió las luchas constitucionales del siglo XIX entre las élites conservadora y liberal; que puso fin al silencio constitucional de los derechos sociales y, todavía hoy en día, nos convoca a enorme desafíos, pero que desde entonces detonó que las Constituciones del mundo modificaran sustancialmente sus catálogos de derechos.

La Carta Magna de 1917 es una Constitución que se alude siempre con mucho respeto, voluntad de seguimiento y reconocimiento a su liderazgo con el constitucionalismo social, que marcó un hito en la evolución del constitucionalismo contemporáneo e influyó en documentos básicos posteriores, sostuvo Ferrer Mac-Gregor.

“Pero también la Constitución de 1917 ha sido fundamental para la consolidación y expansión a nivel mundial del Juicio de Amparo como una garantía constitucional”.

En su intervención, Marie Christine Fuchs, Directora del Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer, afirmó que este organismo ha sido crucial para el establecimiento del derecho procesal constitucional como parte importante de la enseñanza de derecho en Latinoamérica.

Manifestó que la Constitución mexicana ha sido objeto de debates intensos, que han dado como resultado más de 700 enmiendas, siendo la más importan-



Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Foto: Gustavo Ojeda



Presidium del XI Encuentro Iberoamericano y VII Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional La Constitución y sus garantías, a 100 años de la Constitución de Querétaro de 1917. Foto: Gustavo Ojeda

te para la promoción de los derechos humanos, la de junio de 2011.

Con esta reforma, entre otras cuestiones, se estableció la obligación para todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos para los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, precisó.

A su vez, Mariela Morales Antoniazzi, representante del instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, comentó que en el *XI Encuentro Iberoamericano y VII Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional*, “apostamos por un intercambio de conocimientos fructífero que favorezca la creación de las redes y que permitan que otras crezcan, porque esta es la manera en la que podemos incidir en el estudio de este derecho público del siglo XXI”.

En este encuentro, agregó, se cumple con el objetivo de revisar la historia para construir el presente y el futuro, pues como decía Octavio Paz, América no es tanto una tradición que continuar, como un futuro que realizar, y por eso el llamado a América Latina a entender las enseñanzas que nos deja Querétaro para la construcción del constitucionalismo social transformador.

En su oportunidad el secretario de Gobierno de Querétaro, Juan Martín Granados Torres, en representación del gobernador Francisco Domínguez Ser-

vién, expresó que México atraviesa un momento de coyuntura histórica para la reflexión y estudio del derecho procesal constitucional.

En poco más de una década, la Constitución de 1917 ha tenido reformas que modifican su esencia original en educación, justicia penal, justicia de adolescentes, derechos humanos, justicia laboral, la reforma energética, telecomunicaciones y la publicada recientemente de justicia cotidiana, destacó.

Lograr una adecuación entre normativa y realidad social constituye uno de los grandes retos para el constitucionalismo, reconoció.

Durante dos días, y a través de once mesas de trabajo, el encuentro permitió incentivar y fortalecer el diálogo entre más de 70 juristas destacados de América y Europa, jueces locales y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y estudiantes de Derecho de Universidades locales, nacionales y extranjeras.

De 2004 a la fecha, el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional ha celebrado diez encuentros en Buenos Aires, San José, Guatemala, Santiago de Chile, Cancún, San Juan, Santo Domingo, Cádiz, Hermosillo y Bucaramanga, y eligió el estado de Querétaro como sede para su XI edición. ➡

México atraviesa por una crisis de derechos humanos: Ministro Gutiérrez Ortiz Mena

MAGALLY RODRÍGUEZ

Sin duda, nuestro país atraviesa una crisis de derechos humanos; una crisis de orígenes múltiples, con consecuencias dolorosas de todos los grados, que son resentidas de forma terriblemente desigual, por lo que la sociedad merece jueces que estén a la altura de sus demandas de justicia, seguridad e igualdad, afirmó el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Durante la ceremonia de toma de protesta de 13 Magistrados de Circuito y 3 Jueces de Distrito, en el salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Ministro manifestó que el artículo primero constitucional impone a las autoridades estatales –las judiciales incluidas- el deber de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos, entre ellas, por ejemplo, la violencia contra las mujeres con base en el género y en cualquiera de sus formas.

En sesión solemne de los Plenos de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Ministro aseveró que un juez imparcial sabe que, dentro del marco institucional disponible, debe asegurarse que las desventajas históricas y sistemáticas que enfrentan ciertas personas y grupos no sean la razón determinante de que no obtengan una solución justa para una pretensión legítima.

“Un juez imparcial equilibra la balanza, es una persona capaz de ver claramente las desigualdades en el país, la violencia sistemática que padecen los colectivos históricamente desaventajados, y de actuar en consecuencia”.

En su momento, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, tomó protesta y entregó los distintivos y credenciales correspondientes a los 13 magistrados de Circuito y a los 3 jueces de Distrito.



Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Foto: Gustavo Ojeda

En su discurso, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena recordó a los juzgadores que rindieron protesta que su función en una democracia impone, al menos, cuatro tareas fundamentales: asegurar el acceso igualitario a la justicia; actuar con la debida diligencia para prevenir, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos; respetar el debido proceso y la presunción de inocencia, y dialogar, a través de nuestras sentencias, con el resto de los poderes.

En la tarea de asegurar el acceso igualitario a la justicia, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena destacó que un juez imparcial sabe que la perspectiva de género, de discapacidad, de etnicidad y cualquier herramienta analítica que permita visibilizar el impacto injusto en la impartición de justicia de las diferencias de la identidad y de las desigualdades sociales, económicas y políticas, están indiscutiblemente al servicio de la igualdad y que, sin ellas, tendríamos serias dificultades para dictar una resolución verdaderamente justa.



Tres jueces y 13 magistrados toman protesta ante el Pleno de la SCJN. Foto Gustavo Ojeda

Señaló que para cumplir con la obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de derechos humanos, el juez previene violaciones de derechos humanos cuando utiliza todos los medios a su alcance para evitar que un daño se concrete.

Puso como ejemplo cuando dicta o confirma medidas cautelares en favor de mujeres víctimas de violencia de género; emprende la búsqueda de personas detenidas de manera ilegal o de datos sobre su paradero; indaga por la integridad personal de las personas sometidas a su jurisdicción, percibe a las autoridades; entre otras.

Un juez, agregó, sanciona proporcionalmente una violación de derechos humanos cuando le atribuye consecuencias jurídicas razonables, fundadas en la legislación aplicable, y justificadas en la gravedad de la conducta resentida.

En la labor de respetar el debido proceso y la presunción de inocencia, el Ministro expuso que cuando un juez se interpone entre los excesos del Estado y la persona sujeta a su jurisdicción, y obliga a la autoridad a conducirse dentro de ciertos límites, no está fomentando la impunidad, sino aumentando la con-

fianza de las personas en esa autoridad, y en el como juez también.

“El tratamiento de inocente que debe dispensarse a alguien en el marco del contacto de esa persona con el poder punitivo del Estado –en cualquiera de sus formas- no es una amenaza para los derechos de las víctimas, es más bien una garantía de que el derecho de éstas a la verdad, la justicia y la reparación serán satisfechos dentro del acuerdo democrático que nos da origen y nos sustenta como comunidad de personas libres”.

Finalmente, en su función de dialogar, a través de sus sentencias, con el resto de los poderes, manifestó que la razón de ser de la división de poderes es la necesidad de que las ramas del poder público actúen como diques o muros de contención de los posibles excesos de los otros poderes.

“Ese régimen y su diseño otorgan a los jueces un conjunto de garantías institucionales para independizarse del resto de los poderes. Los jueces debemos estar a la altura de esas garantías, aprovecharlas, oponerlas a las tentaciones autoritarias de cualquier origen, e incluso defenderlas cuando son atacadas por otros poderes”, concluyó. 🖐️

Clausura Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales el *Congreso Nacional de Justicia Siglo XXI*

Al clausurar los trabajos del *Congreso Nacional Justicia Siglo XXI*, organizado por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, A.C., el Ministro Luis María Aguilar Morales hizo un llamado a actuar con ética y unidad, pues estos principios constituyen el pilar fundamental del sistema de justicia de cualquier país y México no es la excepción.

En su mensaje, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) señaló que la judicatura federal cumple a cabalidad una doble función: por un lado, imparte justicia cotidiana y, por otro, funge como juez constitucional en la protección de los de-

rechos humanos de los justiciables y de la sociedad en su conjunto.

Ante Ministros del Máximo Tribunal, Consejeros de la Judicatura Federal, magistrados y jueces de todo el país, dijo sentirse orgulloso de presidir la SCJN, institución que ha llegado al máximo de sus potenciales desde 1824, ya que funge como un tribunal constitucional que afronta y resuelve todos los conflictos con independencia y autonomía.

Durante la ceremonia de clausura de los trabajos del *Congreso Nacional Justicia Siglo XXI*, el Ministro Presidente hizo un llamado a actuar con apego a los principios éticos judiciales para honrar a la justicia, mediante una conducta intachable como servidores públicos.



Participantes del Congreso Nacional de Justicia Siglo XXI. Foto: Eliseo Espinosa



El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, durante la clausura de los trabajos del Congreso Nacional de Justicia Siglo XXI. Foto: Eliseo Espinosa

“La credibilidad de los jueces y de sus sentencias está en su conducta intachable y yo sé que todos ustedes reúnen esas condiciones y esas cualidades”.

Señaló que resulta muy satisfactorio constatar el interés de jueces y magistrados para fomentar el intercambio de ideas, no solo en los órganos jurisdiccionales sino en eventos deliberativos como éste, ya que es por esta ruta como se enriquece la cultura jurídica del PJJ y de todo el país.

“Aquí se exhiben ideas, se hacen intercambios, se hacen críticas constructivas y finalmente se apoya a la justicia, ese es nuestro principal interés”.

En su mensaje, el Ministro Aguilar Morales refrendó los principios éticos de la carrera jurisdiccional y la voluntad del Consejo de la Judicatura Federal de seguir participando en foros de análisis con la Asociación.

Reconoció la iniciativa de ésta de abrir las deliberaciones a todos los sectores de la sociedad interesados en conocer cómo funciona la justicia federal en nuestro país y los retos que enfrenta cada día, así como las experiencias que la judicatura federal recibe de otras latitudes.

En su oportunidad, el Ministro Javier Laynez Potisek coincidió con el Ministro Presidente respecto del valor agregado que conlleva el intercambio de experiencias con especialistas de otras naciones, pero sobre todo con los juzgadores federales que de pri-

mera mano comunican la problemática que se vive en cada entidad.

Este intercambio de visiones y experiencias es fundamental para mantenernos capacitados, como sucede con el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP), cuya eficacia y resultados empiezan a ser cuestionados por algunas voces, dijo.

“No me queda la menor duda de que desde el primer momento, hace más de ocho años, el Poder Judicial de la Federación asumió el reto de enfrentar con éxito este cambio, no solo con la creación de infraestructura, sino, sobre todo, con la formación y capacitación permanente de servidores públicos de excelencia”.

El Ministro Laynez Potisek subrayó que el NSJP no es un cambio fácil, pues implica una evolución jurídica que involucra a todos los operadores y a la sociedad en su conjunto. La experiencia comparada indica que se trata de una larga evolución que no se encuentra exenta de fallas, ya que es una manera novedosa de impartir justicia criminal en México.

Sin embargo, advirtió que antes de cualquier cambio debe rehacerse un diagnóstico serio de las debilidades y de las instancias responsables para modificarlas. El NSJP no está exento de fallas que sin duda se corregirán, reconoció, pero en el contexto actual es importante alejarnos del riesgo de enmiendas precipitadas. 🖐️



Ganar-ganar: se refuerza al Nuevo Sistema de Justicia Penal

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN*

Nuevos estudiantes de nuestra máxima casa de estudios, la UNAM, tendrán espacios para colaborar cercanamente con la profesionalización del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Y es que están sucediendo dos hechos afortunados y coincidentes:

Por un lado, se avizora ya la graduación de la primera generación de la Licenciatura en Ciencia Forense, que durante cuatro años ha cursado esta nueva carrera creada por la UNAM para conferir a sus es-

tudiantes la posibilidad de conducir y participar en investigaciones especializadas de hechos, presuntamente constitutivos de delito, a fin de aportar pruebas científicas concluyentes, con observancia estricta de los mejores protocolos.

Y por el otro, la aprobación que hizo el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para que se concrete un convenio marco con la UNAM a fin de que los estudiantes de la Licenciatura en Ciencia Forense puedan integrarse al Programa de Prácticas Judiciales.



Se pueden hacer varias consideraciones sobre el Programa de Prácticas Judiciales que se realiza en los Centros de Justicia Penal.

El Convenio con la UNAM está sustentado en el Acuerdo General 21/2012, y representa un acercamiento efectivo al ejercicio judicial y a una mejor capacitación que contribuya a la cultura jurídica que responda a los requerimientos de nuestra sociedad.

Este Programa es una oportunidad inmejorable para que estudiantes de la carrera de Derecho y afines de diversas instituciones de educación superior de todo el país se incorporen al Poder Judicial de la Federación, incluso desde el primer semestre de la Licenciatura, abarcando los estudios de especialidad, maestría y doctorado.

El diseño e implementación de este Programa obtuvo el año pasado para el Consejo de la Judicatura Federal un reconocimiento de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Es un ganar-ganar

Los estudiantes de la Licenciatura en Ciencia Forense son formados como especialistas en las diversas disciplinas que involucra la investigación de los hechos que son objeto de análisis Policial, Ministerial o Judicial. Su plan de estudios es amplio y preciso. Se adentra en disciplinas científicas en las áreas de química, física, biología, medicina, antropología y psico-

logía; en lo social, se estudian aspectos relacionados con ética, sociología y derecho.

La Facultad de Medicina de la UNAM es la casa madre de esta nueva licenciatura. En ella participan también las Facultades de Derecho, Química, Psicología, Filosofía y Letras, el Instituto de Investigaciones Antropológicas, la Escuela Nacional de Artes Plásticas y el Centro de Estudios de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico.

Con estos Licenciados en Ciencia Forense se tendrán resultados consistentes, confiables y reproducibles, con el consecuente reforzamiento de todas las instancias y potencialidades que representa el Nuevo Sistema de Justicia Penal. 🖐️

* Secretario Ejecutivo del Pleno del CJF



En marcha Centro de Justicia Penal Federal en Guanajuato

ELSA GONZÁLEZ SALAZAR

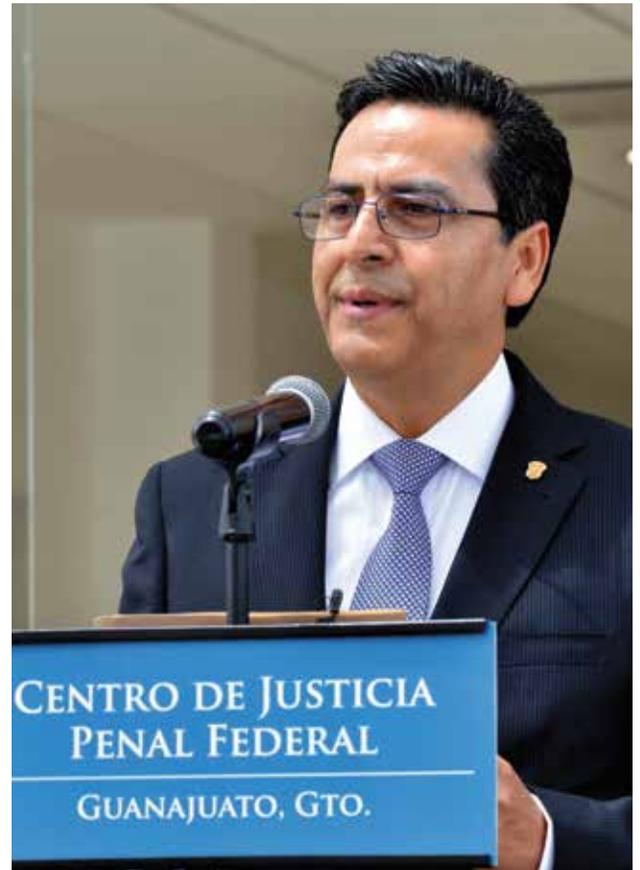
Al poner en operación el Centro de Justicia Penal Federal en Guanajuato, el Consejero de la Judicatura Federal José Guadalupe Tafoya Hernández lamentó que existan voces que cuestionan la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) y apuestan a su descarrilamiento.

Esas voces, sostuvo, deben recordar que el NSJP se encuentra en proceso de consolidación y que día a día impulsa un cambio cultural que implica abandonar un formato arcaico de impartir justicia que privó por más de cien años.

“Habrá que analizar en el campo de la serenidad dónde se encuentran áreas de oportunidad; si se requieren reformas legales, proponerlas; si el Ejecutivo implementó medidas administrativas, habrá que consensarlas. A los operadores de este sistema, les toca dar los impulsos de ariete. Habremos de construir una nueva cultura de legalidad”.

Ante jueces y magistrados del Décimo Sexto Circuito Judicial, Tafoya Hernández afirmó que la reforma en materia de justicia penal es un compromiso de Estado, al que se sumó desde el primer momento el Poder Judicial de la Federación (PJF).

“Compañeros, ustedes que imparten justicia en esta entidad federativa, deben ser quienes conozcan



José Guadalupe Tafoya Hernández, Consejero de la Judicatura Federal. Foto Rafael Beltrán



Instalaciones del Centro de Justicia Penal Federal en Guanajuato. Foto Rafael Beltrán

del esfuerzo que se realiza para cumplir con la responsabilidad constitucional”.

El también Presidente de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado, indicó que, a un año de que el nuevo sistema entró en vigor en todo el país, el Consejo de la Judicatura Federal mantiene el fortalecimiento de las acciones de consolidación para impartir la justicia pronta y expedita que demandan los justiciables.

Actualmente, en todo el territorio nacional operan con este nuevo modelo procesal 37 Centros de Justicia Penal Federal, que cuentan con 85 jueces de Distrito en funciones jurisdiccionales y 37 en funciones de administración. Todos ellos cursaron intensos programas de capacitación y difusión dirigidos a juzgadores y defensores públicos, para garantizar los principios de transparencia y certeza.

Explicó que el CJF cuenta con un plan de trabajo institucional que permite el intercambio de experiencias y nuevas prácticas, y fortalece la comunicación, al transmitir las experiencias diarias para el óptimo desarrollo del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

El Consejero Tafoya Hernández manifestó que para conocer de asuntos en materia de prevención del delito y seguridad nacional se cuenta con un Centro Nacional de Justicia especializado en control de técni-

cas de investigación, arraigo e intervención de comunicaciones, integrado por 6 jueces de Control.

Además, se habilitaron 63 Tribunales Unitarios de Circuito para los asuntos que se tramitan conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, a través de los magistrados en Tribunales de Alzada.

En materia de defensoría pública, se garantiza que exista un defensor público por cada juez de causa y se han nombrado 25 defensores especializados en lenguas indígenas, para ofrecer el servicio de justicia a quienes anteriormente no tenían acceso a éste por la barrera del lenguaje, precisó el Consejero de la Judicatura Federal.

Detalló que a 684 días de que inició funciones el NSJP en Guanajuato se han recibido mil 852 causas penales y a partir de enero de este año el promedio diario de ingresos es de 2.7 causas penales.

Reiteró el compromiso del Poder Judicial Federal de cumplir con el mandato constitucional de coadyuvar con todos los operadores para la consolidación exitosa del NSJP.

Para concluir, agradeció la presencia de jueces y magistrados del Décimo Sexto Circuito Judicial, e hizo votos para que, con la puesta en marcha de este centro, se cumpla con la demanda de impartir la justicia en materia penal que reclama la sociedad. 🖐️

Remoción de defensor del inculpado, ante señales de incapacidad técnica: Consejero Pérez Daza

Tras calificar de positivo el saldo registrado por el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) a un año de operar en todo el país, el Consejero de la Judicatura Federal Alfonso Pérez Daza propuso tres reformas al artículo 121 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) a fin de garantizar una defensa técnica adecuada del imputado y la tutela judicial en el procedimiento penal.

Al participar en las mesas de debate *Hacia la Consolidación del Sistema Penal Acusatorio a un año de su operación a nivel nacional*, convocada por el Senado de la República, Pérez Daza advirtió que si bien el CNPP necesita algunos ajustes, éstos no deben verse como una carencia o una falla.

“Las normas son perfectibles y su reforma es importante para mejorar el texto legal y facilitar su aplicación por sus operadores. En el caso concreto de la defensa adecuada, que es el tema que ocupa a esta mesa, veo que existe potencial para su mejora”.

Ante senadores de las Comisiones unidas de Justicia, Puntos Constitucionales y Reforma del Estado, el Consejero Pérez Daza explicó que la redacción actual del artículo 121 del Código Nacional es perfectible, ya que presenta ambigüedades que pueden resultar contrarias al espíritu de la norma.

Las tres reformas propuestas versan sobre la posibilidad de prevenir al inculpado cuando se adviertan los primeros errores en la defensa; precisar qué debe entenderse por manifiesta incapacidad técnica del defensor, y la facultad del juez para removerlo aun con la renuencia del imputado.

Recordó que el primer párrafo del artículo 121 del CNPP obliga al juzgador a prevenir al imputado para que designe otro defensor, siempre que advierta una manifiesta y sistemática incapacidad técnica.

Sin embargo, añadió, la palabra “sistemática” puede interpretarse en el sentido de que la incapacidad técnica del defensor debe ser reiterada, esto es, que se dé en varias ocasiones, y que por ello, el juez no puede actuar ante los primeros esbozos de esa deficiencia, por muy evidentes que sean.

Alfonso Pérez Daza subrayó que esta propuesta tiene por objeto que desde la primera ocasión en que el juez advierta una incapacidad técnica del defensor lo comunique al imputado, ya que ese proceder puede materialmente afectar el derecho de defensa y trascender al resultado del fallo en su perjuicio.

Explicó que es de suma importancia clarificar qué debe entenderse por manifiesta incapacidad técnica del defensor, ya que muchas veces puede confundirse o malinterpretarse con la estrategia adoptada, sobre todo si asume una defensa pasiva, lo que dificulta la intervención del juez.

Ahondó en que la problemática detallada ya ha provocado la emisión de criterios contradictorios en tribunales federales.

“Debemos de ser muy cuidadosos de que el actuar del juez para garantizar el derecho fundamental de defensa adecuada no llegue al extremo de poder analizar o estudiar si la estrategia de defensa asumida por el defensor es correcta o incorrecta, pues ello implicaría sustituirse a una de las partes”, advirtió.



En el centro, el Consejero de la Judicatura Federal Alfonso Pérez Daza, quien participó en la mesa de debate Hacia la consolidación del Sistema Penal Acusatorio a un año de su operación a nivel nacional. Foto: Rafael Beltrán

Asimismo, explicó que es indispensable adicionar un segundo párrafo al artículo 121 del CNPP para precisar que se entenderá que existe una incapacidad técnica del defensor del imputado, cuando mediante signos o datos inequívocamente objetivos se desprenda una deficiencia relevante o falta de capacidad técnica en el manejo de las técnicas de litigación inherentes a la etapa procesal de que se trate, esto es, que denote que no está capacitado para el manejo del NSJP, o bien, cuando no interponga los recursos procedentes en contra de las resoluciones que afecten los derechos del imputado, sin causa justificada.

Esta propuesta no implica dotar de facultades al juez para calificar o evaluar la estrategia asumida por el defensor, pues se vulnerarían los principios de igualdad, contradicción e imparcialidad, en aras de garantizar el derecho de defensa adecuada.

Por lo que hace a la facultad del juez para remover al defensor, aun con renuencia del imputado, Pérez Daza recordó que los artículos 20 apartado B, fracción VIII de la Constitución y 17 del CNPP, establecen el derecho fundamental de defensa adecuada, pero también consagran el derecho de toda persona imputada

a elegir de manera libre a su defensor, con la sola exigencia de que debe ser licenciado en derecho o abogado titulado, con cédula profesional.

Señaló que si el imputado, una vez prevenido para que designe otro defensor, reitera el nombramiento de su defensor particular, el juez debe designarle a un defensor público para que colabore en su defensa.

El también Presidente de la Comisión de Adscripción, señaló que con estas propuestas se dota al artículo 121 del CNPP de herramientas suficientes para cumplir con la garantía de la defensa técnica adecuada.

Reconoció la importancia de este foro que fomenta el diálogo entre todos los que intervienen en el NSJP, un esfuerzo para conjuntamente crear un Estado de Derecho vigoroso. Un estado en el que el inocente esté libre, el culpable no quede impune y el daño sea reparado.

“Hoy más que nunca, nuestra sociedad necesita confiar en sus tribunales y en las instituciones de procuración de justicia. Esta confianza se intensificará con la certeza de que las sentencias se dictan mediante procesos justos en los que las partes cuentan con igualdad de condiciones”, concluyó. 🖐️

SCJN, Fundación UNAM y Facultad de Derecho entregan *Becas Centenario*

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Fundación UNAM y la Facultad de Derecho de esa casa de estudios entregaron 100 becas a los estudiantes beneficiarios del programa *Generación Centenario 2017*.

Al respecto, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Luis María Aguilar Morales, aseguró que hay un esfuerzo constante del Tribunal Constitucional mexicano por fortalecer su vínculo con la sociedad, ejemplo de ello es el inicio del Programa de *Becas Centenario*, impulsado por la SCJN y la Fundación UNAM, para cien estudiantes de excelencia de la Facultad de Derecho de la máxima casa de estudios.

En la ceremonia efectuada en el Palacio de la Autonomía de la UNAM, el Ministro Presidente dijo que además de proteger a la Constitución, el Máximo Tribunal busca también proyectar a la sociedad mexicana la idea de que los jueces y la propia ley son aliados de la población.

La justicia no es un elemento para castigar, es un elemento para igualar, para establecer a quien le corresponde una cosa, y quien no debe exigir lo que no le corresponde.

En la ceremonia con motivo de la entrega de las 100 becas, estuvieron presentes además del Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales; el Ministro Alberto Pérez Dayán; el Presidente del Consejo Directivo de Fundación UNAM, Dionisio A. Meade García de León; el Director de la Facultad de Derecho, Raúl Contreras Bustamante, y el Oficial Mayor de la SCJN, Héctor Lara Ponte.

El Ministro Aguilar Morales destacó que este esfuerzo institucional se reflejará en mejores elementos para el sistema de justicia del país en el futuro. “Estemos todos, empezando por ustedes, orgullosos de este esfuerzo, este apoyo y esta oportunidad que se les está dando, porque ustedes son la mejor representación de la sociedad; la sociedad que estudia, la sociedad que se interesa y quiere superarse”.

En la ceremonia, el Presidente del Consejo Directivo de Fundación UNAM, Dionisio A. Meade, resaltó que gracias a estos apoyos, el vínculo entre la Máxima Casa de Estudios y la Corte queda de manifiesto.

“Quienes obtienen esta formación, quienes logran sus títulos universitarios habrán de corresponder también a la sociedad con su trabajo, con su aportación, con su dedicación”.

El Ministro Presidente reconoció la labor que realiza la Fundación UNAM a favor de los estudiantes universitarios.

Al dar la bienvenida a los estudiantes, el Presidente del Consejo Directivo de Fundación UNAM, Dionisio A. Meade, subrayó la confianza que ha tenido la sociedad en los becarios; “la sociedad tuvo confianza porque todos quienes participamos en la UNAM en realidad somos becarios suyos, los que nos cobra la Universidad por los estudios superiores, es en realidad apenas de una ley de contraprestación, respecto a los que nos da al formarnos.

“Lo hace con varios propósitos, uno de ellos, sin duda, el que muchos más jóvenes tengan acceso a la formación universitaria, pero lo hace también porque está seguro de que quien obtiene ésta formación, quienes logran sus títulos universitarios, habrán de



Funcionarios y alumnos durante la entrega de las becas de excelencia a estudiantes de la licenciatura en Derecho de la UNAM, por parte de la SCJN y la Fundación UNAM. Foto Eladio Ortiz

corresponder también a la sociedad con su trabajo, con su aportación y con su dedicación”, sostuvo.

“Todos los que hemos pasado por la Universidad Nacional nos llevamos un sello de compromiso social y tan es el caso que ahora el Ministro Aguilar Morales, con su confianza, con el apoyo de los demás Ministros de la Suprema Corte, con la iniciativa del Director de la Facultad de Derecho, Raúl Contreras, ha gestado este apoyo que está dedicado para que los becarios puedan realizar sus estudios de manera especial, con un apoyo adicional, éste no está vinculado a los requerimientos económicos, éste se genera por el mérito, por la educación, por el compromiso y por el talento”.

En su turno, Raúl Contreras Bustamante, Director de la Facultad de Derecho de la UNAM, agradeció al Ministro Luis María Aguilar Morales, así como a los Ministros Alberto Pérez Dayán y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, por el apoyo emprendido para hacer realidad este proyecto, la *Generación del Centenario de 2017*.

“Para la UNAM y la Facultad de Derecho, hoy es un día muy especial que merece conmemorarse para que estos jóvenes estudiantes hayan sido beneficiados con las becas creadas de manera conjunta entre la SCJN y la Fundación UNAM”.

A nombre de los estudiantes beneficiados, Brenda García subrayó el compromiso que asumen para dar los mejores resultados académicos, al resaltar la importancia que tiene para ella y sus compañeros formar parte del programa *Generación Centenario 2017*.

“Como futuros abogados, requerimos conocer y aprender a representar las instituciones que soportan la justicia y la legalidad de nuestro México, ya que en algunos años, seremos nosotros quienes estaremos al frente de estas instituciones”, subrayó.

Reconoció que estas becas, sin duda, fortalecerán su formación como licenciados en Derecho a través de la experiencia personal y profesional de estar en contacto con una institución con la envergadura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fundamental para la nación mexicana.

Gracias al programa *Generación Centenario 2017*, estudiantes de excelencia de la carrera de Derecho podrán realizar su servicio social y prácticas profesionales en la SCJN lo que, sin duda, abonará en su experiencia y bagaje personal y profesional.

Se trata de una iniciativa que tiene por objetivo ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance a los estudiantes de la carrera de Derecho.

El programa de esta beca conmemorativa de los *Cien Años de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, busca desarrollar metodologías de la enseñanza del Derecho, basadas en el trabajo con equipo y la conciencia social.

Los alumnos becados deberán mantener un alto promedio durante la licenciatura, apoyar a académicos en investigaciones así como en la publicación de artículos, acreditar exámenes de idiomas, además de cursar materias adicionales. ➡

La dignidad humana, requisito para el disfrute de los demás derechos: Ministro Presidente

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ Y RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), afirmó que la dignidad humana no es un precepto meramente moral ni una simple declaración ética, sino un principio jurídico que permea en todo el ordenamiento jurídico nacional, como un derecho fundamental que es la base y condición para el disfrute de los demás derechos y el desarrollo integral de la personalidad.

En su núcleo más esencial, la dignidad humana debe ser entendida como el derecho inherente a toda persona, por el mero hecho de serlo, a ser tratada como tal y no como un objeto, a no ser humillada, degradada, envilecida o cosificada, sostuvo durante la ceremonia inaugural de la *XII Reunión Nacional de Comisiones Especiales de Bioética: Bioética y derechos humanos*, organizada por la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA).

“Se trata de una norma jurídica que consagra un derecho fundamental a favor de la persona y por el cual se establece el mandato constitucional a todas las autoridades, e incluso a los particulares, de respetar y proteger la dignidad de todo individuo”, expuso el Presidente del Alto Tribunal Constitucional.

En la ceremonia, en la que también se conmemoró el *XXV Aniversario de la CONBIOÉTICA*, realizada en el Auditorio Jaime Torres Bodet del Museo Nacional de Antropología, acompañaron al Ministro Presidente en el presidium el Secretario de Salud, José Narro Robles; el Comisionado Nacional de Bioética, Manuel Ruiz de Chávez; el Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), Enrique Cabrero Mendoza; la profesora emérita de la UNAM, Juliana Gonzá-

lez Valenzuela; y el Secretario General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Jaime Valls Esponda.

El Ministro Luis María Aguilar destacó que la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos tuvo un impacto muy relevante en el terreno de la bioética, pues, por esa enmienda, el artículo primero dispone que las normas sobre derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo la protección más amplia a las personas en todo tiempo.

En esa tarea, planteó, el principio de progresividad es indispensable para consolidar la garantía de protección de la dignidad humana, porque impide, por un lado, la interpretación restrictiva de las normas de derechos humanos y la regresión respecto de su sentido y alcance de protección y, por otro, favorece la evolución de dichas normas. “No puede haber, por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, marcha atrás en la protección de los derechos humanos”.

Recordó que el Alto Tribunal ha establecido que los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales son el parámetro de control de la regularidad constitucional, lo cual es de especial relevancia en el marco de este foro, organizado también para conmemorar diversos instrumentos internacionales relacionados con la bioética.

El Ministro Aguilar Morales consideró que la bioética es una disciplina fundamental para garantizar condiciones de equidad, justicia y respeto a los derechos humanos en todos los ámbitos de la salud, puesto que promueve la salvaguarda de la vida en todas sus expresiones.



De izq. a der. Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; José Narro Robles, Secretario de Salud, y Jaime Valls Esponda, Secretario General de la ANUIES. Foto: Gustavo Ojeda

siones, el cuidado del medio ambiente, y la participación activa en los problemas colectivos en relación con la salud.

Bajo esa perspectiva pueden ser analizados temas como el que la bioética sea materia de enseñanza en la educación superior; la equidad y los derechos humanos en el ámbito de la salud; la protección de las personas con discapacidad mental; el impacto de las Declaraciones de la UNESCO, y la ética de la investigación e innovación en salud, entre otros, detalló.

El Ministro Presidente enfatizó que nuestro destino como nación encuentra guía en el propio texto fundamental a través de los principios de autodeterminación y no intervención, así como el de progresividad que consagra la Constitución.

“Nuestra Nación —una República representativa, democrática, laica y federal—, la construimos todos, día a día, con nuestros valores, con nuestra conducta y acciones, con nuestro compromiso y tolerancia”, puntualizó.

En su mensaje, el Secretario de Salud, José Narro Robles, comentó que el humanismo, la ética, la solidaridad y la honestidad, en el campo de la salud, son valores que deben ser parte de la atención médica. Por eso la bioética, entendida como la ciencia que abarca todos esos principios, es una herramienta indispensable en la práctica de la medicina y en la investigación.

Detalló que en salud el centro de interés es la persona, el enfermo que requiere atención de calidad, por lo que hizo un llamado a que la bioética acompañe siempre a la medicina, como ha ocurrido durante cerca de dos mil 500 años.

El Secretario destacó el trabajo realizado por CON-BIOÉTICA a lo largo de cinco lustros, que ha dado como resultado una Comisión Nacional fuerte, articulada y productiva, y la conformación de un Sistema Nacional de Bioética integrado por 29 comisiones estatales y más de 153 comités de ética e investigación en el sistema hospitalario.

Previamente, Manuel Ruiz de Chávez, Comisionado Nacional de Bioética, dijo que la infraestructura nacional en esta disciplina se ha convertido en un modelo a seguir en el mundo, ya que pocos países cuentan con la cantidad de comisiones y comités que tiene México.

Detalló que en los foros organizados por el XXV Aniversario de la Comisión se llevaron a cabo nueve conferencias magistrales, tres mesas de debate, dos mensajes conmemorativos y se contó con la participación de 28 expertos tanto nacionales como extranjeros.

En su intervención, Paulina Rivero Weber, Directora del Programa Universitario de Bioética de la UNAM, sostuvo que la ciencia no es la culpable de la situación que atraviesa el planeta. “El problema surge cuando se emplean los conocimientos científicos sin una guía ética clara. El riesgo no se encuentra en el saber, sino en su aplicación errónea”, aseguró.

Dijo que la ciencia no debe dejar de hacer lo que hace, lo que es su obligación, es decir, estudiar e investigar el mundo en que vivimos, pero debe hacerlo con respeto a la vida. “Su aplicación tecnológica requiere una guía ética, que es la bioética, a la que se debe escuchar si queremos contar con un planeta para nuestros hijos”, puntualizó. 🖐️

Ministro Presidente de la SCJN y del CJF da la bienvenida al nuevo programa de postgrado del IJF

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Luis María Aguilar Morales dio la bienvenida al nuevo programa de postgrado de maestrías, al que posteriormente se sumarán estudios de doctorado, que impartirá el Instituto de la Judicatura Federal (IJF) a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, tanto en la ciudad de México como en sus diferentes sedes del interior del país.

El Presidente de la SCJN envió un breve mensaje grabado a los servidores públicos que iniciaron dicho posgrado, previo a la primera Conferencia Magistral de la *Maestría en materia de Juicio de Amparo*, que dictó el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, titulada *Procedencia del Juicio de Amparo, contra actos derivados del Nuevo Sistema de Justicia Penal*, en el auditorio Espejos de la sede del CJF.

“Quiero mencionarles a ustedes la importancia de la capacitación y la calidad de la función que desarrollamos tanto en el área jurisdiccional como en la administrativa del Poder Judicial de la Federación. Esto es como ustedes saben, la función sustantiva que nos mueve a dar el servicio a nuestra población en general”, dijo el Ministro Presidente.

Recordó que uno de los propósitos del programa de capacitación, y el trabajo conjunto con el CJF, fue ampliar las oportunidades de formación profesional, a fin de que todos los servidores del Poder Judicial de la Federación (PJJF) puedan tener la oportunidad de aspirar a grados educativos de alto nivel.



Ministro, Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, en el video-mensaje con el que dio la bienvenida al nuevo programa de postgrado del IJF. Foto Eladio Ortiz



Conferencia Magistral del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Foto: Eladio Ortiz

El Ministro Presidente del Alto Tribunal Constitucional felicitó a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal por su participación e interés, por el deseo de superarse cada día más, porque con ello se puede ayudar a impartir la mejor justicia en México “Seguramente tendrán mucho éxito y será en beneficio del Poder Judicial de la Federación”.

Por su parte, el Magistrado Salvador Mondragón Reyes, Director del IJF, explicó que este posgrado, que ha tenido una gran demanda, forma parte de un programa de maestrías en varias especialidades que se imparten en varias ciudades, por instrucción del Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales.

Informó que la maestría fue diseñada especialmente para quienes trabajan en el Poder Judicial Federal; “es un trabajo y programa que pasó por el Comité Académico, y está bien diseñado y sólido, por lo que aseguro que tendrá éxito”.

Como ustedes saben, el juicio de amparo hay que releerlo ahora con nuevas figuras, con nueva jurisprudencia, y desde luego que esta nos lleva a señalar algunos caminos que debemos conocer, explicó.

Posteriormente, el Ministro Pardo Rebolledo dictó su conferencia magistral, en la que dejó en claro que, en materia de amparo en el nuevo sistema de justicia penal, se requieren criterios que generen certeza y

den seguridad a todas las personas que eventualmente pudieran estar sujetas a un proceso penal, más que un criterio intachable desde el punto de vista de teoría procesal.

De acuerdo con las resoluciones en esta materia que ha resuelto la Primera Sala del Alto Tribunal Constitucional, se tiene la hipótesis de que la Ley de Amparo no está armonizada con el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, explicó.

La reforma a la Ley de Amparo para establecer un catálogo de violaciones procesales sobre la base del NSJP se hizo antes de contar con el Código Nacional de Procedimientos Penales, destacó el Ministro.

“Ni siquiera sabíamos cuál iba a ser el diseño definitivo de nuestro nuevo proceso penal y, en ese sentido, es muy complicado que esas disposiciones de la Ley de Amparo pretendamos que tengan armonía con las bases o principios que rige nuestro nuevo sistema de justicia penal”.

Consideró que éste será el primero de muchos debates que sin duda se van a generar, en primer término entre los Jueces de juicio oral, los Magistrados Unitarios que también conocen de esta materia, los juzgados de Distrito, los Tribunales Colegiados. Y si no se ponen de acuerdo, seguramente estos asuntos llegarán a la Suprema Corte de Justicia para tratar de definir estos puntos, concluyó. 🖐️



De izq. a der. Roberto Lara Chagoyán, Director del Centro de Estudios Constitucionales y Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, Ambos de la SCJN. Foto: Marisa Millares

Mariano Otero: pasado y presente

ISABEL SALMERÓN

Jurista, ideólogo, liberal, analista político, ensayista y demócrata, son solo algunas de las facetas de Mariano Otero, quien en el siglo XIX contribuyó decisivamente a forjar la nación mexicana y cuyo pensamiento sigue vigente al constituir uno de los cimientos de la nación mexicana.

Así quedó de manifiesto en el Seminario *Mariano Otero: pasado y presente*, que forma parte de las actividades que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) realiza para conmemorar el bicentenario de su natalicio y en el que participaron juristas e historiadores que han analizado su obra.

En la ceremonia de inauguración del Seminario, Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales del Máximo Tribunal del país, destacó que Otero, quien nació el 4 de febrero de 1817 en la ciudad de Guadalajara, junto a Crescencio Rejón, fue el artífice del juicio de amparo.

Otero fue “un modelo de figura pública, un genio entre los genios, que poblaron nuestro siglo XIX y que definió alguna de las más importantes coordenadas de nuestro devenir histórico”.

Al respecto Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, explicó que al reflexionar sobre cómo celebrar el bicentenario de Otero encontraron que a este personaje se le conoce fundamentalmente por su contribución al juicio de amparo y la fórmula Otero, pero es mucho más que eso. Se dedicó a escribir una cantidad de ensayos, de trabajos cortos, se interesó en la situación del sistema penitenciario, fue Regente, Secretario del Interior y del Exterior, entre otros.

El vasto legado del jalisciense llevó a la dirección a su cargo a revisar archivos de su estado natal, así como de los Archivos General de la Nación, de la Ciudad de México y de Relaciones Exteriores para resca-

tar sus variadas facetas, investigaciones que se verán reflejadas en las obras que se publicarán a finales del año en el contexto de la *Feria Internacional del Libro* (FIL) de Guadalajara.

Bonifaz Alfonzo, quien tuvo a su cargo la inauguración del seminario, detalló que por instrucciones del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) el año pasado iniciaron los preparativos de las actividades para celebrar el bicentenario de Mariano Otero, se trazó la ruta que se ha desarrollado este año y que culminará en noviembre próximo en la FIL.

Ahí se presentarán una reedición del ensayo que publicó hace varios años Jesús Reyes Heróles sobre Otero y se rescatará el elaborado por Federico Gaxiola editado en los años 30 del siglo XX.

Junto a esos dos ensayos, añadió, se presentarán nuevos artículos, uno realizado por el actual subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que rescata al Otero diplomático que tiene un destacado papel en la historia de México por su posición frente al conflicto con Estados Unidos en el que nuestro país perdió parte de su territorio; en la instrumentación del Tratado de

Guadalupe Hidalgo, y posteriormente en la repatriación de los mexicanos.

En la primera mesa del Seminario denominada *Hombre, sociedad y tiempo*, el historiador Alfredo Ávila, profesor investigador del Instituto de Historia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se refirió a la incertidumbre y necesidades en las primeras décadas de vida independiente de México.

Erika Pani, profesora e investigadora del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, conversó sobre la participación de Mariano Otero en la Guerra contra Estados Unidos, y Cecilia Noriega, investigadora del Instituto Mora, conversó sobre el papel del jalisciense como diputado constituyente en los congresos de 1842 y 1846-47.

En la segunda mesa denominada *Legado, historia y memoria*, participaron tres expertos: José Antonio Caballero, profesor investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), quien abundó sobre el voto particular de Otero en las reformas constitucionales de 1847; Héctor Fix Fierro, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en torno su participación en la política y el derecho, y María del Refugio González, sobre el principio de relatividad de las sentencias y la fórmula Otero. ➡



De izq a der. José Antonio Caballero, profesor-investigador del CIDE; Héctor Fix Fierro, investigador del IJ-UNAM, y la historiadora María del Refugio González. Foto: Marisa Millares.

Visita de funcionarios del Poder Judicial de la República de Kenia a la SCJN

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

El pasado 29 de junio una comitiva de trabajo presidida por David Kenani Maraga, Ministro Presidente de la Corte Suprema de la República de Kenia, e integrada por jueces y magistrados adscritos a la Corte Superior, a la Corte de Apelaciones y al Comité Judicial de Elecciones del Poder Judicial de ese país, visitó la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer su funcionamiento e intercambiar experiencias en materia judicial.

La Comitiva fue recibida por el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de



Foto: Gustavo Ojeda.



Delegación de Kenia en las instalaciones del Canal Judicial de la SCJN





Funcionarios del Poder Judicial de la República de Kenia visitaron la SCJN y se reunieron con el Ministro Luis María Aguilar Morales. Foto: Gustavo Ojeda.

Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), quien explicó al Ministro Kenani Maraga el funcionamiento y la organización del Poder Judicial de la Federación, así como las principales acciones administrativas instrumentadas en la Suprema Corte durante la presente Administración, y que han favorecido su consolidación como Tribunal Constitucional de México.

De particular interés para los visitantes fue conocer las atribuciones jurisdiccionales que desarrolla la Suprema Corte en materia electoral. Al respecto, sostuvieron una reunión con la Titular de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, quien compartió a la delegación de Kenia el trabajo que lleva a cabo la Suprema Corte para garantizar la vigencia del orden constitucional y la protección de los derechos humanos en el ámbito electoral.

Se explicó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación –institución en la que sostuvie-

ron otros encuentros oficiales— es la última instancia responsable de dirimir conflictos jurisdiccionales de naturaleza electoral; sin embargo, cuando existen posibles contravenciones a las disposiciones de carácter constitucional, contenidas en actos legislativos emitidos por las legislaturas federal o locales, los órganos legitimados, como el Poder Ejecutivo, las minorías legislativas o los partidos políticos, pueden interponer la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte. Los visitantes mostraron especial interés por el procedimiento y trámite que se da a las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral.

Al término de las reuniones de trabajo, los visitantes realizaron un recorrido por el Canal Judicial, instalaciones en las que tuvieron también una entrevista para compartir con la audiencia los motivos de su visita y el trabajo que desarrolla el Poder Judicial de la República de Kenia a favor de los derechos fundamentales y la consolidación del Estado de Derecho en aquel país del este de África. ➡

Gobierno de la Ciudad de México obligado a indemnizar subsidiariamente por grave negligencia médica

LORENA TABOADA



Continualmente se resuelven en la Primera Sala asuntos que involucran situaciones que podrían calificarse de dramáticas, tal fue el caso del amparo directo 50/2015, bajo la ponencia del Ministro Arturo Zaldívar.

Una madre, víctima de una terrible situación de violencia física y sexual, decidió acudir con sus hijos al Instituto de la Mujer del entonces Distrito Federal, en el cual fue canalizada al Albergue para Mujeres que Viven Violencia Familiar de la hoy CDMX, lo que aceptó al no proponérsele otras opciones, no obstante que se le hizo saber la existencia de un brote de varicela y ante la imposibilidad de volver al domicilio en el que era violentada.

En el albergue, bajo la sospecha de que el hijo de 7 meses de edad había adquirido la enfermedad, se les ubicó en una zona de personas contagiadas. Ese mismo día, la niña de 3 años adquirió la varicela. Transcurrieron 10 días en los que, por la inadecuada atención médica en el propio albergue, se deterioró progresivamente la salud de la menor, por lo que fue trasladada a un hospital pediátrico de la Ciudad de México, en donde, por negligencia médica la menor falleció a causa de una varicela complicada con sepsis.

Por lo anterior, la madre demandó del personal del albergue, de un médico del hospital Pediátrico de Tacubaya y del Gobierno de la CDMX, el pago del daño moral y de daños y perjuicios.

La controversia judicial fue muy complicada y tras múltiples juicios de amparo, finalmente logró que se condenara a 2 codemandados y al Gobierno de la CDMX al pago de 15 millones de pesos por la responsabilidad civil.

En el Máximo Tribunal, la Primera Sala se avocó a analizar únicamente el monto de la indemnización, ante el hecho de que la responsabilidad de los codemandados constituía cosa juzgada.

Consideró que al ser el quinto juicio de amparo promovido y que el litigio nació en el año 2006 –los hechos y el fallecimiento acaecieron en el año 2004– era necesario pronunciarse en definitiva sobre el monto de la indemnización; también enfatizó que faltó la valoración del impacto que los hechos tuvieron en la vida de la quejosa desde una perspectiva de género y tomó en cuenta que los demandados pretendieron, durante toda la secuela procesal, responsabilizarla del fatal desenlace.

De este modo se determinó por qué la vía civil fue la correcta, se excluyó la aplicación de los daños punitivos en asuntos donde la parte demandada constituye un ente público y se dejó a salvo el derecho de la quejosa de tramitar las medidas de no repetición que estime conducentes en aras de desincentivar conductas futuras.

Además, para evitar que este tipo de violaciones a derechos humanos se repitan en agravio de la sociedad, máxime que al acudir a una institución estatal se cuenta

con la expectativa de recibir apoyo de personal capacitado para atender una crisis como la que vivió, pues tales instituciones en esas circunstancias se encuentran en posición de garantes respecto de las personas que como víctimas acuden a solicitar su apoyo.

Así, se realizó el cálculo de la indemnización por el lamentable hecho, tomando en cuenta el daño que sufrió por la indebida atención que recibió como víctima de violencia familiar, y por la negligente atención médica a su hija, que culminó con la pérdida de su vida, de tal manera que debe generar la posibilidad de recibir tratamiento psicológico, psiquiátrico y tanatológico.

Asimismo consideró que el Gobierno de la Ciudad de México cuenta con una importante capacidad de pago frente a casos como el que se analiza, pues aun cuando no está presupuestado el Fondo para el Pago de las Indemnizaciones por Responsabilidad Patrimonial de los Entes Públicos, previsto en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, existe la práctica de que, conforme a los preceptos derogados del Código Financiero de la Ciudad de México, una vez dictada una condena, su pago se fija con cargo al presupuesto del año siguiente.

De este modo se concedió el amparo a la quejosa para incrementar el monto de la indemnización por el daño moral, a la vez que se condenó a los médicos tratantes y, de manera subsidiaria, al Gobierno de la Ciudad de México.

Instituto Federal de Telecomunicaciones. Conforme a la Constitución le corresponde establecer la regulación tarifaria

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ



La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió un recurso de revisión en un amparo indirecto, en el que se determinó declarar la inconstitucionalidad del artículo 131, párrafo segundo, inciso a), de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que establece, en esencia, que las tarifas de terminación de tráfico fijo y móvil, incluyendo llamadas y mensajes cortos, serán asimétricas, y que tratándose del agente económico preponderante, este no cobrará a los demás concesionarios por el tráfico que termine en su red.

En la resolución relativa se expresó, en principio, que a la luz de la reforma al Texto Constitucional en esa materia se advertía que en materia de competencia económica el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es la autoridad competente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que, conforme lo determina la propia Constitución, en tales sectores ejercerá en forma exclusiva las facultades que el artículo 28 de la Norma Suprema y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia.

Además, estableció que en la propia Constitución se asigna al Instituto, de manera directa y no como resultado de una delegación legislativa, la competencia para regular de manera asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia.

En su sentencia, la Segunda Sala tomó en consideración la interpretación que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha ido construyendo, a lo largo de los años, en reconocimiento a la necesaria autonomía e independencia técnica de los órganos constitucionales autónomos como es el caso del IFT, considerando que uno de los pilares de la Reforma en materia de Telecomunicaciones fue precisamente su creación—fuera de los Poderes Tradicionales— para garantizar que sus determinaciones obedecieran a criterios eminentemente técnicos y no políticos, lo que da certeza jurídica y económica a los participantes en un mercado.

Así, como parte de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, se le ordenó, por mandato de la propia Constitución, declarar la existencia de un agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones y establecer a dicho agente la regulación asimétrica correspondiente.

Por todo lo anterior, concluyó que corresponderá al IFT—bajo el mandato constitucional de reconocer la asimetría— establecer la regulación tarifaria (la llamada “tarifa cero” o cualquier otra) que defina conforme al ejercicio de sus facultades constitucionales.

No obstante lo anterior, la Sala estableció enfáticamente que, si bien no se desconocen las facultades del Congreso de la Unión para legislar en materia de telecomunicaciones, también lo es que

éstas no pueden tener el alcance o efecto de establecer las tarifas o regulaciones asimétricas que la Constitución reservó al órgano regulador.

Como corolario de lo anterior, se fijaron los efectos de la sentencia reconociendo, por un lado, que debe corregirse la afectación que para la empresa haya significado la emisión de la “tarifa cero” por parte del Congreso, pero tomando en cuenta que se trata de concesiones sobre bienes del dominio público (el espectro radioeléctrico) y que en el caso también se involucran derechos de los usuarios de las redes de telecomunicaciones y de otros concesionarios, se estableció, bajo una interpretación sistemática, que no habrán ajustes tarifarios por los años transcurridos; por el contrario, se señaló con toda claridad que la decisión que tome el IFT sobre este tema, regirá a futuro, haciéndose la aclaración que la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no realizó pronunciamiento sobre si es válido o no que haya una “tarifa cero”.

Con esta decisión, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación preserva el principio de división de poderes; armoniza las facultades del Congreso de la Unión y del órgano regulador; salvaguarda la autonomía constitucional de dicho órgano y resguarda también los beneficios que hayan tenido lugar como resultado de la implementación de la reforma en el sector de las telecomunicaciones. ➡

Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

- ***Por constituir un riesgo latente a la biodiversidad y ante el potencial riesgo de propagación de 63 plagas cuarentenarias en detrimento del campo mexicano, juzgado federal ordena a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) impedir el ingreso de papa fresca proveniente de Estados Unidos de Norteamérica e inaplicar dos artículos del reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal por inconstitucionales.***

(SEGUNDA DE DOS PARTES)

El otorgamiento de la protección constitucional derivó del análisis minucioso de múltiples probanzas que fueron desahogadas en el amparo colectivo, de las cuales se pudo obtener que la Teoría de Enfoque de Sistemas contenida en el Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, aun operando de manera impecable, no mitiga el riesgo de dispersión de plagas de las papas provenientes del extranjero, puesto que las medidas propuestas no constituyen medidas fitosanitarias.

La sentencia puntualiza que los argumentos de las autoridades responsables se consideran dogmáticos, ya que en ningún documento presentado se estableció que las medidas fitosanitarias plasmadas en los artículos 54, 55 y Noveno Transitorio del Reglamento se realizaron tomando en consideración un Enfoque de Sistemas.

La sentencia subraya que de forma omisa y deliberada la autoridad no incluyó en el Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal las medidas fitosanitarias específicas para mitigar el riesgo en la importación de papa fresca de las 63 plagas cuarentenarias de riesgo alto, de las cuales 24 corresponden a virus, cinco a fitoplasmas, tres a bacterias, siete a hongos, nueve a nemátodos y 15 a insectos.

El juez José Francisco Pérez Mier puntualiza que el Enfoque de Sistemas implementado por la autoridad resulta inapropiado para contener todas y cada una de las plagas cuarentenarias que existen en los EUA, porque dan un trato similar a todas las plagas, sin diferenciar que algunas son aéreas, otras son terrestres, unas las originan los insectos, otras son de origen viral.

Además, advierte el juzgador federal que se

eliminó del catálogo de medidas dos de las más importantes: la procedencia de áreas certificadas como libres de plagas que es la medida más segura, porque así se elimina el riesgo de procedencia de patógenos en tierra, corteza, interior del tubérculo, etcétera; y la irradiación que es la única medida que ataca directamente al patógeno.

Dicho de otra manera, el Enfoque de Sistemas puede ser útil siempre que todas las medidas vayan encaminadas a eliminar a uno solo o a varios agentes infecciosos que tengan las mismas características de evolución o transmisión; pero en el presente caso, nos encontramos frente a múltiples agentes infecciosos que nacen, crecen y se transmiten en formas totalmente distintas, lo que evidencia que no es factible aplicar el mismo enfoque de sistemas a todos ellos, pues se requiere al menos 63 medidas para atender a cada una de las plagas cuarentenarias que pueden introducirse a nuestro territorio.

En la sentencia se explica que diversas medidas catalogadas por la SAGARPA de fitosanitarias no lo son, ya que no cumplen con el objetivo o adolecen de definición de responsabilidades de supervisión o vigilancia, en las que se encuentran las relativas al uso de semilla certificada; instalaciones de empaque; envíos; rastreabilidad del producto, entre otros.

ANTECEDENTES:

Productores de la zona norte del Estado de Sinaloa promovieron el amparo colectivo por considerar que el Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y las medidas establecidas en él

ponían en grave riesgo los campos de cultivo de papa, chile, tomate, cebolla, berenjena y maíz, por la agresividad de las plagas que en un ambiente frío, como es el que impera en las zonas de cultivo de los EUA, resultan inofensivas pero que al estar en contacto con el clima cálido que existe en la entidad, se potencializa su desarrollo, crecimiento y agresividad, generando con ello un riesgo intolerable, en función de la alta posibilidad de que se vean arrasados los campos de cultivo en todo el país.

En consecuencia, el órgano jurisdiccional decretó la suspensión provisional y aplicó el principio de prevención o *in dubio pro natura*, ordenando mantener la cuarentena a la importación de papas al interior del territorio nacional que había existido por más de 40 años, y la detención de cualquier embarque y autorización de permisos para la importación de papa fresca al interior de territorio mexicano.

EFFECTOS:

La sentencia tiene el efecto de salvaguardar los derechos humanos a que se refiere la Carta Magna en su artículo 1° de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en relación con el artículo 17 Constitucional, que garantiza una tutela judicial efectiva.

Por tanto se concedió el amparo y protección de la justicia federal a los quejosos, con el efecto preciso de que a cualquier persona física o moral que pretenda importar papa a territorio nacional deben desaplicarle los artículos 54, 55, apartado A, fracciones XX a XXXI, y noveno transitorio del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Los efectos se extienden a todo aquél que intente importar papas al interior de la República Mexicana en aras de preservar la soberanía alimentaria y la fitosanidad de los campos de cultivo mexicanos,



Foto: Eladio Ortiz

pues de no ser así sería imposible restituir a la colectividad quejosa en el goce de los derechos humanos violados, lo que implica la ineficacia para restaurar el orden constitucional.

CRITERIO NOVEDOSO:

Con esta sentencia, la autoridad jurisdiccional reitera como criterio novedoso el denominado principio precautorio o *in dubio pro natura*, en beneficio de la colectividad y analizó el interés legítimo de la colectividad ante el grave riesgo en que se encuentran los derechos a un medio ambiente adecuado y a la alimentación del pueblo mexicano por el ingreso de papa fresca proveniente de EUA. 🖐️

Derechos Humanos

La Haya, sede de tribunales internacionales

SOFÍA CRUZ MONJARAZ

En las últimas décadas de la historia han ocurrido innumerables tragedias humanas en ámbitos locales. Hemos sido testigos de los ataques químicos a la comunidad de kurdos de la ciudad de Halabja en 1988, del genocidio guatemalteco de la década de los 80, y de la limpieza étnica de Bosnia y Herzegovina entre 1992 y 1995, por mencionar algunos.

En respuesta a esto, también en las últimas décadas, el derecho internacional se ha reinventado para poder extender su jurisdicción a estas tragedias. Los tribunales internacionales juegan un papel protagónico en hacer justiciables estos hechos, reparar el daño a las víctimas y contribuir a prevenir su repetición.

El juez Cançado Trindade, en una conferencia en la Academia de Derecho Internacional de La Haya el pasado julio, afirmó que la labor de los tribunales internacionales, sobre cualquier otro objetivo, es la realización de la justicia. En este tenor, cobra importancia una ciudad como La Haya (Países Bajos), anfitriona de una importante cantidad de organismos internacionales y de un número de tribunales internacionales que ninguna otra ciudad del mundo tiene.

Entre estos tribunales se encuentra la *Corte Internacional de Justicia*, la *Corte Permanente de Arbitraje*, la *Corte Penal Internacional*, y tribunales especiales como los de la Ex Yugoslavia, Ruanda, Sierra Leona y Líbano.

La sede de la *Corte Internacional de Justicia* es un edificio que aloja también a la *Corte Permanente de Arbitraje*, la *Academia de Derecho Internacional de La Haya* y la *Biblioteca del Palacio de la Paz*. Fue construi-

da por el empresario y filántropo Andrew Carnegie y en La Haya se le llama *Vredespaleis*. La traducción literal de *Vredespaleis* es “Palacio de la Paz”, un nombre apropiado para las instalaciones en las que se llevaron a cabo las Conferencias de La Haya de 1899 y 1907.

El hito de la paz y seguridad internacional es un edificio majestuoso que en su interior guarda regalos de todas las naciones como vasijas monumentales, esculturas simbólicas, fuentes de porcelana, pinturas y vitrales.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, facultado por el artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas y a solicitud de gobiernos que requieren apoyo en la investigación y procesamiento de casos, puede ordenar el establecimiento de tribunales especiales. Tal fue el procedimiento para la creación de los tribunales de la Ex Yugoslavia, Ruanda, Sierra Leona y Líbano.

En el periodo posterior a la Guerra Fría, se crearon tribunales penales internacionales ad hoc para la ex Yugoslavia y para Ruanda, ambos con sede en la Haya, cuyo objetivo fue determinar la responsabilidad penal de individuos por crímenes de genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad.

Surgieron como resultado de un consenso internacional que impulsaba la lucha contra la impunidad que imperaba en el contexto de conflictos civiles de gran escala y gravedad. La particularidad de estos dos tribunales es su jurisdicción limitada a una temporalidad y un espacio geográfico determinados.

En el caso del *Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia* (TPIY), su jurisdicción está restringida a

los sucesos del conflicto en el desaparecido Estado a partir de 1991. En cuanto al *Tribunal Penal Internacional para Ruanda* (TPIR) su jurisdicción se constriñe al territorio del país, y a ruandeses responsables por crímenes cometidos en estados vecinos del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994.

El *Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia* ha procesado a 161 individuos, de los cuales 83 tienen sentencia, 13 fueron transferidos, 19 fueron absueltos, 37 no llegaron a término y 7 continúan siendo procesados; con lo que el tribunal está próximo a terminar su mandato.

Por ello, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas estableció el *Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales* (MRITP), que desempeña funciones esenciales de los tribunales especiales de Ruanda y de la Ex Yugoslavia.

Entre éstas, se encuentran la supervisión de ejecución de sentencias, revisiones de procedimiento, apelaciones, solicitudes de revocación de remisión de casos a jurisdicciones nacionales, protección de testigos, confidencialidad de materiales, re-clasificación de documentos, y solicitudes de compensación. Con el cumplimiento de estas funciones, el mecanismo conserva el legado de los dos tribunales criminales *ad hoc* más importantes.

También tienen su sede en La Haya otros dos tribunales especiales con similares limitaciones jurisdiccionales de tiempo y espacio: el de Sierra Leona y el de Líbano.

El Tribunal Especial de Sierra Leona se estableció en 2002 para juzgar los crímenes cometidos

contra civiles y miembros de la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas durante la guerra civil de Sierra Leona entre 1991 y 2002. El Tribunal Especial de Líbano se estableció para investigar y juzgar a los responsables del atentado de Beirut del 14 de febrero de 2005 que resultó en la muerte del ex Primer Ministro Libanés Rafiq Hariri y 22 personas más.

Sin perjuicio de estos tribunales especiales, el tribunal criminal internacional más importante es la *Corte Penal Internacional* (CPI). Esta fue establecida por el *Estatuto de Roma*, tratado que entró en vigor el 1 de julio de 2002, y al que se han adherido actualmente 124 países. El objetivo de la CPI es enjuiciar individuos por la comisión de genocidio, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra posteriores al 1 de julio de 2002, y el crimen de agresión.

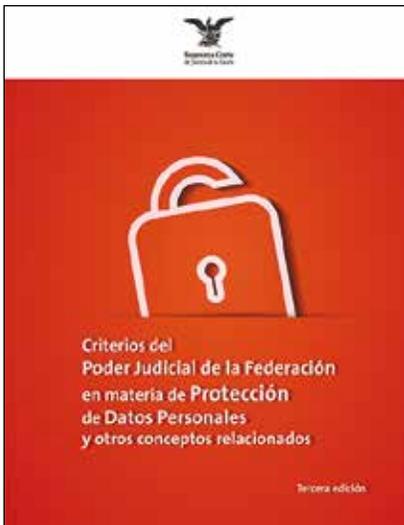
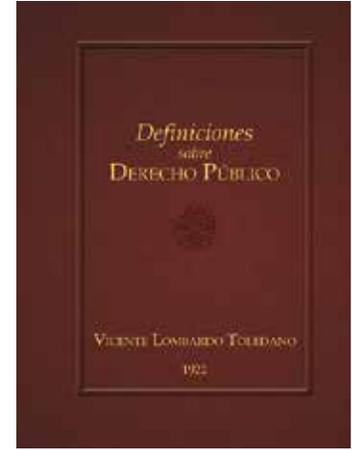
La jurisdicción de la CPI sobre estos crímenes está limitada a los cometidos en el territorio de Estados Parte del *Estatuto de Roma*. La Corte Penal, a diferencia de otros tribunales internacionales, no es parte del sistema de Naciones Unidas, sino que es una organización internacional independiente.

Con la presencia de este número de tribunales internacionales, La Haya se convierte en una ciudad simbólica y un destino natural para académicos, abogados e internacionalistas de todo el mundo. Los tribunales internacionales continúan construyendo la justicia internacional en respuesta a las exigencias de un mundo que cambia constantemente, y esta ciudad permite a sus visitantes participar y ser testigos de ello. 

Publicaciones

DEFINICIONES SOBRE DERECHO PÚBLICO

Versión facsimilar de la obra de Vicente Lombardo Toledano (1894-1968), célebre filósofo, político y sindicalista mexicano, que la Editorial Cultura publicó en 1922. Se incluye un prólogo del doctor Manuel González Oropeza, donde se explica el contexto en que se creó la obra. Los temas tratados en ésta van desde la definición del derecho hasta los elementos y fines del Estado, así como la sujeción del poder público al derecho.

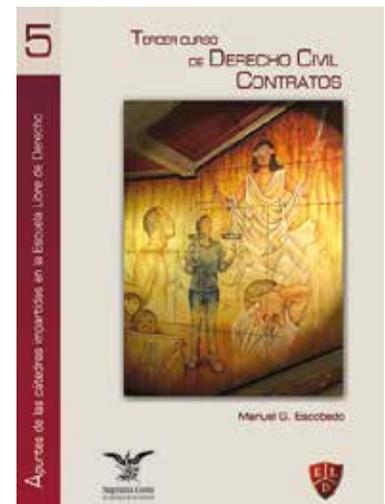


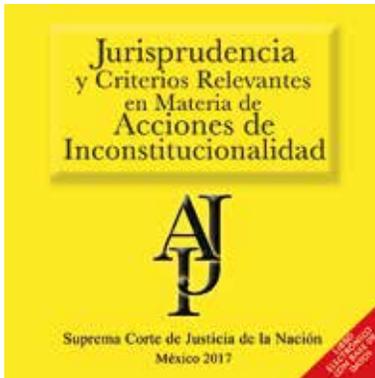
CRITERIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y OTROS CONCEPTOS RELACIONADOS, 3a. EDICIÓN

Mediante tesis aisladas y jurisprudenciales, el Máximo Tribunal ha regulado efectivamente la protección de los datos personales y el ejercicio de las prerrogativas de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la publicación de aquéllos. En este sentido, la tercera edición de esta obra incrementa el número de criterios emitidos sobre temas como el daño moral, el derecho a la intimidad, a la propia imagen y a la vida privada, así como la información confidencial y la reservada.

APUNTES DE LAS CÁTEDRAS IMPARTIDAS EN LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO, SERIE, NÚM. 5. TERCER CURSO DE DERECHO CIVIL. CONTRATOS

Edición en forma de libro de los apuntes tomados por Fernando Vázquez Pando en 1965, en la cátedra de Manuel G. Escobedo (1896-1975), célebre abogado que, entre otras encomiendas, presidió en dos periodos la Barra Mexicana Colegio de Abogados. En la obra se explican claramente los contratos a que hace referencia el Código Civil para el Distrito Federal, aludiendo a cuestiones tanto históricas como de derecho comparado.



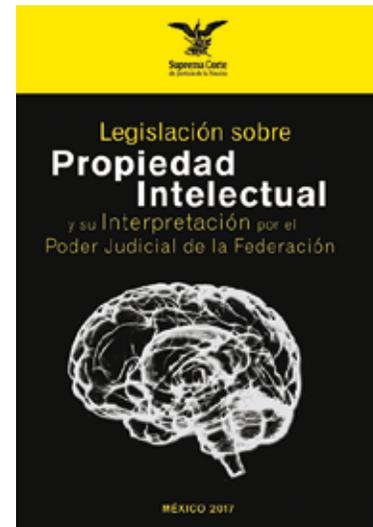


CD-ROM JURISPRUDENCIA Y CRITERIOS RELEVANTES EN MATERIA DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, 2017

Este libro electrónico reúne las tesis publicadas desde mayo de 2016, ordenadas alfabéticamente, junto con sus datos de localización en el *Semanario Judicial de la Federación* y en la *Gaceta*; cada ejecutoria está relacionada con el articulado de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La localización de tesis, ejecutorias y votos se facilita con una base de datos para hacer consultas por palabra y por número de registro digital.

DVD-ROM LEGISLACIÓN SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2017

La relevancia de difundir la información legislativa y los criterios en materia de propiedad intelectual, hacen de este disco un instrumento de consulta útil y actual, al integrar 326 tesis aisladas y de jurisprudencia, publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* desde la Séptima Época hasta julio de 2017, relacionadas con la Ley Federal del Derecho de Autor, con la Ley de la Propiedad Industrial y sus reglamentos, así como con 20 instrumentos internacionales suscritos por nuestro país. Además, por su importancia, se incorpora el texto de la Ley Federal de Variedades Vegetales; cuenta con un apartado de acceso directo a los artículos que regulan los delitos sobre propiedad intelectual, y se incluye un índice de conceptos jurídicos correlacionados con la legislación federal e internacional, así como con las tesis que conforman esta herramienta informática.



Informes:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Novedades Biblioheroerográficas



Bioética y Derecho en Biotecnología.

Editores: Roberto Rozas Soto.

Vínculo:

<http://site.ebrary.com/lib/scjnsp/detail.action?docID=11013679&poo=biotecnologia>

Pie de imprenta: Santiago de Chile: Editorial Universidad de Santiago de Chile, 2014.

Estudio multidisciplinario referente a los nuevos avances de las ciencias biomédicas y su regulación en el ámbito jurídico. Inicialmente, se presenta el marco teórico que explica desde el enfoque de la medicina y la neurobiología la predisposición del ser humano respecto de dirigir su conducta conforme a pautas de ética, dignidad y respeto para consigo mismo y su entorno. Posteriormente, se desarrollan temas como la bioética, los experimentos en animales y cultivos vegetales con fines alimentarios, los desarrollos genéticos para trasplantes de órganos y la eutanasia. Finalmente, se incluye un apartado de casuística internacional comentada respecto a litigios en la materia.



Constitutionalising secession. Constitucionalismo y secesión.

Autor.

David Haljan.

Clasificación:

E600.111

H344c

Pie de imprenta:

Oxford, United Kingdom: Hart Publishing, 2014. 1 recurso en línea (xix, 428 páginas).

ISBN [9781782253303].

Ensayo en torno a la estructura constitucional y sus fundamentos teóricos y dogmáticos, así como su fortaleza y validez en tiempos de crisis económica e institucional. El autor analiza los discursos confrontados, provenientes de los sectores de poder, a saber: empresas transnacionales, bancos, instituciones crediticias, hipotecarias y bursátiles; y por otro lado, los grandes segmentos de la sociedad a los cuales la Constitución tiene consigna de abastecer y amparar. En este orden de ideas, se identifican cuáles han sido las estrategias adoptadas por los gobiernos y sus aparatos administrativos y jurisdiccionales a fin de equilibrar e integrar las necesidades fácticas con los contenidos garantistas de los textos constitucionales.



El enfoque de género en proyectos de desarrollo local. Una propuesta metodológica.

Autora:

Raiza Trapote Fernández.

Vínculo:

<http://site.ebrary.com/lib/scjnsp/detail.action?docID=11138412&poo=equidad+genero>

Pie de imprenta: La Habana: Editorial Universitaria, 2014.

Se presentan los resultados de un trabajo de investigación aplicado a la administración pública municipal de la República del Salvador. La obra explica el marco teórico de la equidad de género, posteriormente, se esquematizan las etapas de aplicación y ejecución del programa derivado de la referida investigación, el cual tiene como finalidad incluir la perspectiva femenina en el diseño y ejecución de políticas públicas, participación ciudadana y representatividad política. Finalmente, se explican cuáles son los mecanismos por los que esta investigación es evaluada y los beneficios objetivos de su implementación en el ámbito municipal salvadoreño.



Filosofía de la filosofía.

Editor: Oscar Nudler.

Vínculo:

<http://site.ebrary.com/lib/scjnsp/reader.action?docID=10732652>

Pie de imprenta:

Madrid: Editorial Trotta, 2012.

Compendio de ensayos referentes a la filosofía contemporánea en Iberoamérica, tanto sus contenidos como las metodologías académicas aplicadas en su diseño. Se presentan cuestiones tales como la validez de hacer filosofía sobre la filosofía, la relación entre lenguaje y pensamiento filosófico, la abstracción intelectual en la era de la globalización y nuevas tecnologías, la inclusión del discurso y la argumentación ético-filosófica en las tareas político y sociales, así como la filosofía de la justicia en el marco de las Democracias Constitucionales de corte garantista.



La monoparentalidad por elección. El proceso de construcción de un modelo de familia.

Editoras: María Isabel Jociles Rubio y Raquel Medina Plana.

Vínculo:

<http://site.ebrary.com/lib/scjnsp/detail.action?docID=11028557&poo=monoparentales>

Pie de imprenta:

Valencia: Tirant Lo Blanch, 2014.

Investigación respecto a la configuración y legitimación jurídica del modelo monoparental de familia en España. Se expone la evolución legislativa de las disposiciones jurídicas respecto a las madres solteras, las adopciones y la configuración de familias con la presencia de una sola figura de jefe de familia, en este caso, la madre. Además, se presentan los resultados de un estudio aplicado a un grupo específico de mujeres que deciden ser madres o adoptar sin la asistencia ni presencia de una pareja, las cuales coinciden en aspectos como su grado de escolaridad, óptimo nivel de ingresos económicos, edad y profesionalización en el ámbito laboral.



El principio de proporcionalidad y su contrastación empírica. La resolución de casos sobre Derechos Fundamentales.

Autor: María Paula Garat Delgado.

Vínculo:

<http://site.ebrary.com/lib/scjnsp/reader.action?docID=11392338>

Pie de imprenta:

Athenaica, España: Ediciones Universitarias, 2016.

Estudio en torno al criterio de ponderación en los sistemas jurisdiccionales de Derechos Humanos europeo e interamericano, así como la exposición de sus fundamentos teóricos y doctrinales y su relación con los principios de idoneidad y proporcionalidad. De igual forma se explica la metodología en que las Cortes Internacionales formulan las premisas e invocación de principios a fin de establecer un estándar de razonabilidad en sus criterios. Finalmente, se incluyen diversos casos referentes a litigios de equidad de género y libertad de expresión, con los cuales se ejemplifica el fortalecimiento del sistema garantista y la adecuada aplicación objetiva del mencionado criterio.

Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:

desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx

Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:

<https://www.scjn.gob.mx/biblioteca-digital-y-sistema-bibliotecario/boletin-novedades>

El Instituto de la Judicatura Federal imparte el *Diplomado en Derecho Energético*

En cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 y conforme al Plan Anual de Actividades 2017, ambos del Instituto de la Judicatura Federal, se implementó en el mes de agosto el *Diplomado en Derecho Energético*, el cual consta de 45 sesiones, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal, con sede en Las Flores, en modalidad presencial.

En aras de una cooperación académica interinstitucional, que promueva el intercambio de experiencias y conocimientos especializados en el derecho de la energía, el Diplomado fue extensivo tanto a la comunidad judicial como al público en general, lo cual promueve el acercamiento de todos los sectores de la sociedad involucrados en el tema y fomenta el libre intercambio de ideas, conocimientos y argumentos.

Ante los retos que implica la reforma de diciembre de 2013 al sector energético, regulado por los artículos 25, 27 y 28 de la Carta Magna, y que responde a la necesidad de contar con servicios de calidad, así como la actualización de los modelos de producción, reducción de los costos tarifarios, crecimiento económico y creación de empleos en los diferentes ámbitos, el Instituto de la Judicatura Federal implementó dicho Diplomado.

El objetivo es proporcionar a los participantes las competencias, conocimientos, destrezas y habilidades fundamentales para el análisis, comprensión y aplicabilidad del marco normativo vigente en materia energética, contando de esta manera con las he-

rramientas que les permita tener además de la visión integral del ámbito jurisdiccional, la perspectiva de las instituciones y asociaciones que intervienen en la vigilancia, protección y defensa de los recursos que se ven afectados por la regulación.

Su diseño curricular está enfocado en el conocimiento integral del Derecho Energético, ya que no está compuesto exclusivamente por el aspecto normativo sino que incorpora el aspecto social, ambiental, económico y humano, además de las vías alternas para la solución de conflictos, lo que permite a los participantes un conocimiento global de dicho tema.

El cuerpo docente está conformado por personalidades altamente reconocidas en la materia, como son los doctores Flavio César Ruíz Alarcón, José Roldán Xopa, Jorge Armando Mora Beltrán, Octavio Klimek Alcaraz y los maestros Blanca Elisa Aguilar Villela y Enrique Román Chávez, quienes a lo largo de las sesiones incentivan por medio de materiales, participación activa y discusiones altamente argumentadas, el interés de los participantes.

A través de la impartición de cursos de esta índole, se reafirma el compromiso del Instituto de la Judicatura Federal, como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, tanto con los miembros del Poder Judicial de la Federación como con la sociedad mexicana en su conjunto, ya que los mismos responden a necesidades y problemáticas actuales. 

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación**
amplía su presencia en el mundo de Internet y las
redes sociales para estar más cerca de ti.

0101012



@SCJNMexico

Entérate al
momento



@SCJN

Descarga



Podcast
cerca de ti

Síguenos



Canal Judicial

Suscríbete



BOLETÍN ELECTRÓNICO
DE LA SCJN

LA
CORTE
EN LA
RADIO

Escucha

Encuétranos en
www.supremacorte.gob.mx



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Salvaguarda de tus derechos.

Dirección General de Comunicación y Vinculación Social

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** amplía su presencia en el mundo de internet y las redes sociales para estar más cerca de ti.



Entérate al momento

Descarga

Síguenos



Suscríbete



Escucha

Encuétranos en
www.supremacorte.gob.mx



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Salvaguarda de tus derechos.

Dirección General de Comunicación y Vinculación Social